



**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN  
PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL  
PUEBLO**

**POSTULANTE # 44**

**DATOS PERSONALES:**

<b>CÉDULA:</b>	0912898087
<b>NOMBRES:</b>	ZAIDA ELIZABETH
<b>APELLIDOS:</b>	ROVIRA JURADO
<b>NACIONALIDAD:</b>	ECUATORIANA
<b>SEXO:</b>	FEMENINO
<b>PROVINCIA/CANTÓN:</b>	GUAYAS/DAULE
<b>DIRECCIÓN:</b>	Urb. Volare Mz. 2 villa 3
<b>TELÉFONO:</b>	094399128
<b>TELÉFONO CELULAR:</b>	
<b>CORREO:</b>	zaidarovira@hotmail.com
<b>CORREO ALTERNO:</b>	zaidarovira7@gmail.com

--- 44

Declaro que la información del presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad, y autorizo expresamente a la Comisión Técnica Ciudadana de Selección y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, para que accedan a mis datos de carácter personal ante cualquier organismo público o privado, con el propósito de que se compruebe su veracidad.

Y acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como las resoluciones y disposiciones impartidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.

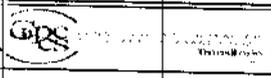
POSTULANTE: ZAIDA ELIZABETH ROVIRA JURADO  
0912898087

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL  
DELEGACIÓN SOCIAL  
FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS

1000000

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**



### CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CHECK LIST PARA POSTULANTES A DEFENSOR DEL PUEBLO

Requisitos a cumplir por el postulante a Defensor del Pueblo (Arts. 183 y 216 C.R.E)	SI	NO
a. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y estar en goce de los derechos políticos;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. Tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país y conocimientos en gestión administrativa;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Haber ejercido con idoneidad y probidad notorias la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en materia penal por un lapso mínimo de diez años; y,	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d. Acreditar amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Inhabilidades en las que los postulantes a Defensor del Pueblo no pueden incurrir (Art.3, 6 L.O.D.P)</b>		
a. Quienes mantengan contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Quienes hubiesen sido condenados por sentencia ejecutoriada a pena privativa de libertad, mientras esta subsista; en el caso de sentencias condenatorias por concusión, cohecho, extorsión, peculado, defraudación al Estado y demás entidades y organismos del sector público o prevaricato, la inhabilidad será definitiva;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Quienes hubiesen sido llamados a juicio por delito reprimido con prisión o reclusión, por providencia ejecutoriada, mientras no hayan sido absueltos;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
d. Quienes se encuentren suspendidos en el ejercicio de la profesión;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
e. Quienes adeuden más de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección y designación;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
f. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
g. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes activos de cultos religiosos;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
h. Quienes mantengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos, a la fecha de publicación del presente Mandato;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
i. Quienes sean cónyuges, tengan unión de hecho o sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, con los vocales del CPCCS-T; y, con el Presidente(a) Vicepresidente(a) de la República, que se encuentren en funciones a la fecha de la convocatoria del proceso de selección y designación;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
j. Quienes tuvieren bienes o capitales en paraísos fiscales;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

k. Quienes hubieren sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
l. Quienes hubieren incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente en caso de haber sido sancionados por violencia intrafamiliar o de género;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
m. Quienes se hallaren en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
n.- Quienes hubieren sido sancionados disciplinariamente con destitución de cargo, con resolución firme;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
o.- Quienes se hallaren incurso en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso al sector público;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
p.- Quienes hubieren sido designados por los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y Control Social como primera autoridad de la Defensoría del Pueblo;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
q.- Quienes hubieren sido designados en los últimos cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como Comisionados Ciudadanos o Veedores en procesos de selección de autoridades;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
r.- Quienes desempeñaren un cargo en el sector público o una representación por elección popular, con excepción de la docencia universitaria que podrá realizarse únicamente fuera de horario de trabajo;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
s. Quienes hubieren sido cesados en sus funciones por el CPCS-T o, quienes hubieren sido destituidos por la Asamblea Nacional; y,	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
t.- Los demás que determine la Constitución y la Ley.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

1. Declaro bajo juramento que la información y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo realizar la verificación pertinente, en cualquier etapa del proceso, por parte del CPCS Transitorio;

2. En caso de no cumplir con los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido de la postulación o de ejercer el cargo de Defensor (a) del Pueblo.

Firma: 

Postulante  
 Nombre: Loida Elizabeth Rivera Jurado  
 C.I. 09.12.89.8087

**Nota:** Adjuntar documentos de soporte respecto de los Requisitos de los literales b, c y d; y de las Inhabilidades de los literales e y h. Respecto de todos los requisitos e inhabilidades se deberá adjuntar una declaración juramentada notariada.



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**



**ZAIDA ELIZABETH ROVIRA JURADO**

[zaidarovira@hotmail.com](mailto:zaidarovira@hotmail.com)

Celular: 0994399128

**Formación académica:**

.....

**INSTITUCIÓN:** *UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA*

**TITULO OBTENIDO:** *Licenciada en Ciencias Sociales y Políticas*

**INSTITUCIÓN:** *UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA*

**TITULO OBTENIDO:** *Abogada de los Tribunales y Juzgados del Ecuador*

**Capacitación adicional:**

.....

**III SEMINARIO DE PRÁCTICA CIVIL**

**INSTITUCIÓN:** *Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil- Colegio de Abogados del Guayas*

**HORAS ACADÉMICAS:** *20*

**ACREDITACIÓN:** *Certificado*

**FECHA:** *16-23 agosto de 2001*

**VI SEMINARIO TALLER DE DERECHO PENAL PROCESAL Y PENITENCIARIA**

**INSTITUCIÓN:** *Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil- Colegio de Abogados del Guayas*

**HORAS ACADÉMICAS:** *20*

**ACREDITACIÓN:** *Certificado*

**FECHA:** *5-10 de noviembre de 2001*



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

----- 44  
**CURSO VIRTUAL "EL OMBUEDSPERSON FRENTE A LOS  
DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"**  
**INSTITUCION:** Instituto Interamericano de Derechos Humanos  
**HORAS ACADÉMICAS:** 210  
**ACREDITACIÓN:** Certificado  
**FECHA:** 15 de agosto al 16 de octubre de 2011

**PRIMER SEMINARIO "RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE  
CONFLICTOS PARA ABOGADOS"**  
**INSTITUCION:** Universidad de Especialidades Espiritu Santo  
**HORAS ACADÉMICAS:** 12  
**ACREDITACIÓN:** Certificado  
**FECHA:** 10-17 de noviembre 2001

**TALLER DE "GARANTIAS CONSTITUCIONALES"**  
**INSTITUCION:** Corte Constitucional  
**HORAS ACADÉMICAS:** 16  
**ACREDITACIÓN:** Certificado  
**FECHA:** 20-21 de marzo de 2012

**CURSO "LA TRATA DE PERSONAS DESDE UN ENFOQUE DE  
DERECHOS HUMANOS"**  
**INSTITUCIÓN:** Ministerio del Interior  
**HORAS ACADÉMICAS:** 24  
**ACREDITACIÓN:** Certificado  
**FECHA:** 28-30 de agosto de 2012

**SEMINARIO INTERNACIONAL "CRISIS HIPOTECARIA Y  
AFECTACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE  
ECUATORIANAS/OS EN EL EXTERIOR"**  
**INSTITUCIÓN:** Defensoría del Pueblo  
**HORAS ACADÉMICAS:** 8  
**ACREDITACIÓN:** Certificado  
**FECHA:** 13 de diciembre de 2012

**TALLER "POR LAS NIÑAS DEL GUAYAS: UNA PROVINCIA QUE  
APUESTA AL DESARROLLO DE LAS NIÑAS"**  
**INSTITUCIÓN:** Asociación de Municipalidades del Ecuador (Guayas)  
**HORAS ACADÉMICAS:** 8  
**ACREDITACIÓN:** Certificado  
**FECHA:** 24-25 de enero de 2013

**CICLO DE CONFERENCIAS "LOS PASAJEROS ANDINOS CONOCEN  
SUS DERECHOS"**  
**INSTITUCIÓN:** Ministerio de Industria y Productividad  
**HORAS ACADÉMICAS:** 6  
**FECHA:** 6 de marzo de 2013



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**TALLER "SOCIALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA NUEVA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y ATENCIÓN PRIORITARIA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ECUADOR"**

**INSTITUCIÓN:** Defensoría del Pueblo del Ecuador - RENPERMAE

**HORAS ACADÉMICAS:** 8

**ACREDITACIÓN:** Certificado

**FECHA:** 28 de mayo de 2013

**SEMINARIO INTERNACIONAL "PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y LOS MECANISMOS NACIONALES"**

**INSTITUCIÓN:** Defensoría del Pueblo del Ecuador

**HORAS ACADÉMICAS:** 8

**ACREDITACIÓN:** Certificado

**FECHA:** 24 de abril de 2013

**CURSO DE CAPACITACIÓN "DERECHOS DE LA NATURALEZA Y DERECHOS AMBIENTALES"**

**INSTITUCIÓN:** Defensoría del Pueblo del Ecuador - Sociedad Ecuatoriana de Derecho Forestal y Ambiental

**HORAS ACADÉMICAS:** 16

**ACREDITACIÓN:** Certificado

**FECHA:** 22-23 de octubre de 2013

**SEMINARIO TALLER "NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA"**

**INSTITUCIÓN:** Colegio de Abogados del Guayas, Corte Constitucional

**HORAS ACADÉMICAS:** 50

**ACREDITACIÓN:** Certificado

**FECHA:** 9-13 de junio de 2014

**TALLER "SENSIBILIZACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DPE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS DE GRUPOS CON CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES ESPECIALES"**

**INSTITUCIÓN:** Defensoría del Pueblo del Ecuador

**HORAS ACADÉMICAS:** 8

**ACREDITACIÓN:** Certificado

**FECHA:** 19-21 de NOVIEMBRE DE 2014

**I SEMINARIO INTERNACIONAL DE "DERECHO CONSTITUCIONAL"**

**INSTITUCIÓN:** Colegio de Abogados Corte Constitucional del Ecuador

**HORAS ACADÉMICAS:** 50

**ACREDITACIÓN:** Certificado

**FECHA:** 18-22 de agosto de 2014

**SEMINARIO TALLER "PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO Y TECNOLOGÍA"**

**INSTITUCIÓN:** Defensoría del Pueblo del Ecuador

**HORAS ACADÉMICAS:** 16

**ACREDITACIÓN:** Certificado

**FECHA:** 14-15 de abril de 2014



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

**SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL "EL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS DEL ECUADOR (COGEP) Y LA ORALIDAD EN AMÉRICA LATINA"**

**INSTITUCIÓN:** Consejo de la Judicatura

**HORAS ACADÉMICAS:** 15

**ACREDITACIÓN:** Certificado

**FECHA:** 13-14 de agosto de 2015

**TALLER RÉPLICA DEL PRIMER MÓDULO DE LA ESCUELA DE DEFENSORES DE DERECHOS COMO PARTE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL VIH "**

**INSTITUCIÓN:** Red de Defensores de Derechos. Sistema de Protección de Derechos de personas afectadas por el VIH

**HORAS ACADÉMICAS:** 8

**ACREDITACIÓN:** Certificado

**FECHA:** 30 de mayo de 2015

**TALLER "INTELIGENCIA EMOCIONAL APLICADA EN ÁMBITOS ORGANIZACIONALES"**

**INSTITUCIÓN:** Global training y Defensoría del Pueblo

**HORAS ACADÉMICAS:** 8

**ACREDITACIÓN:** Certificado

**FECHA:** 14 de diciembre de 2016

**SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL "ORALIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL COGEP"**

**INSTITUCIÓN:** Colegio de Abogados del Guayas-Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana

**HORAS ACADÉMICAS:** 50

**ACREDITACIÓN:** Certificado

**FECHA:** 22 -26 de febrero de 2016

**TALLER "PROCESO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS EN SEGUNDA INSTANCIA REALIZADOS POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO ELÉCTRICO"**

**INSTITUCIÓN:** Agencia de regulación y control de electricidad

**HORAS ACADÉMICAS:** 8

**ACREDITACIÓN:** Certificado

**FECHA:** 31 de octubre de 2017

**TALLER "MEJORA INSTITUCIONAL APLICANDO PRACTICAS DE COACHING"**

**INSTITUCIÓN:** Defensoría del Pueblo

**HORAS ACADÉMICAS:** 8

**ACREDITACIÓN:** Certificado

**FECHA:** 2 de septiembre de 2017



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SEMINARIO DE "DERECHO CONSTITUCIONAL" - - - - 44

INSTITUCIÓN: Colegio de Abogados del Guayas- Universidad del Pacífico

HORAS ACADÉMICAS: 40

ACREDITACIÓN: Certificado

FECHA: 5-8 de junio de 201

### Conferencias, cursos y talleres dictados:

.....

**EVENTO: PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA "HACIA EL SIGLO XXI" II CONGRESO NACIONAL DE MISCELÁNEAS EN ENFERMERÍA Y I ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE CONFRATERNIDAD DE ENFERMERÍA**

**PARTICIPACIÓN:** Docente

**TEMA:** Derechos de pacientes frente a la mala práctica médica

**FECHA:** 20-24 de julio de 1998, Guayaquil

**INSTITUCIÓN:** Colegio de Enfermeras del Guayas- Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Guayaquil.

**EVENTO: PROYECTO FORMACIÓN DE COLECTIVOS DE LÍDERES JÓVENES DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA"**

**PARTICIPACIÓN:** Capacitadora

**ORGANIZACIÓN:** Defensoría del Pueblo

**FECHA:** 1 de junio- 30 de diciembre de 2013, Santa Elena

**EVENTO: "PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A MAESTROS EN DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS"**

**PARTICIPACIÓN:** Capacitadora

**ORGANIZACIÓN:** Defensoría del Pueblo del Ecuador

**FECHA:** 2 de agosto al 10 de diciembre de 2013, Guayaquil

**EVENTO: "PRIMER ENCUENTRO SUBREGIONAL ANDINO DE PERSONAS MAYORES REPENSANDO LA VEJEZ Y EL ENVEJECIMIENTO"**

**PARTICIPACIÓN:** Conferencista

**ORGANIZACIÓN:** Red Continental de Adultos Mayores de América Latina y el Caribe (REDCONT)

**FECHA:** 29- 31 de agosto de 2016, Guayaquil



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

**EVENTO:** "I CONGRESO REGIONAL POR LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"

**PARTICIPACIÓN:** Conferencista

**TEMA:** Sistema de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes

**ORGANIZACIÓN:** Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Guayaquil

**FECHA:** 24-25 de agosto de 2017, Guayaquil

**EVENTO:** DIÁLOGO POLÍTICO DE ALTO NIVEL, "CONCRETIZANDO LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES CON VIH"

**PARTICIPACIÓN:** MODERADORA

**ORGANIZACIÓN:** VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, ICW LATINA HIVOS PEOPLE UNLIMITED

**FECHA:** 20 y 21 de noviembre de 2017 SAN JOSÉ DE COSTA RICA

**EVENTO:** Conversatorio "Sensibilización sobre Derechos Humanos, Salud y Educación para la niñez y adolescencia trans"

**PARTICIPACIÓN:** Ponente

**TEMA:** Flujograma de atención integral a NNA trans

**ORGANIZACIÓN:** Fundación Amor y Fortaleza

**FECHA:** 13 de marzo de 2018, Santa Elena

**EVENTO:** XV CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA Y ESPECIALIDADES CIMEK: "Adicciones - Alzheimer y Avances en medicina y Cirugía", IX JORNADAS DE ENFERMERIA, y V JORNADAS DE ADMINISTRACION EN SALUD

**PARTICIPACIÓN:** Conferencista

**TEMA:** Derechos de pacientes frente al deber objetivo de cuidado del personal de salud

**ORGANIZACIÓN:** Grupo Hospitalario Kennedy

**FECHA:** 11 al 14 de julio de 2018, Guayaquil

**EVENTO:** Diplomado Superior de Derecho Constitucional

**PARTICIPACIÓN:** Docente

**TEMA:** Sistema nacional de protección de derechos humanos

**ORGANIZACIÓN:** Programa de Educación Continua de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil

**FECHA:** 11 de agosto al 10 de septiembre de 2018, Guayaquil



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

**EVENTO:** Diplomado Superior en Justicia Alternativa Mediación y Arbitraje

**PARTICIPACIÓN:** Docente

**TEMA:** Visión e Intervención de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en los conflictos sociales.

**ORGANIZACIÓN:** Programa de Educación Continua de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil

**FECHA:** 17 de septiembre al 26 de octubre de 2018, Guayaquil

**EVENTO:** Taller sobre las competencias de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

**PARTICIPACIÓN:** Capacitadora

**ORGANIZACIÓN:** Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

**FECHA:** 4 de octubre de 2018, Palestina

**EVENTO:** Taller sobre las competencias de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

**PARTICIPACIÓN:** Capacitadora

**ORGANIZACIÓN:** Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

**FECHA:** 5 de octubre de 2018, Milagro

**EVENTO:** Tercer Foro por Una Vida Libre de Violencia

**PARTICIPACIÓN:** Panelista

**TEMA:** Violencia de género en la sociedad

**ORGANIZACIÓN:** Alcaldía de Durán- Consejo Cantonal Para la Protección de Derechos del Cantón Durán

**FECHA:** 16 de noviembre de 2018, Durán

**EVENTO:** Primer seminario por la eliminación de la violencia contra la mujer

**PARTICIPACIÓN:** Panelista

**TEMA:** Violencia de género en la sociedad

**ORGANIZACIÓN:** Alcaldía de Bucay- Consejo Cantonal Para la Protección de Derechos del Cantón Bucay

**FECHA:** 29 de noviembre de 2018, Bucay



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

## Experiencia laboral

---44

**Institución:** Defensoría del Pueblo (2-02-2011 al 11-12-2011 Quito)

**Cargo:** **COORDINADORA NACIONAL DE ATENCIÓN PRIORITARIA**

**Competencias:** *Proponer la política y procedimientos para la atención de vulneraciones de derechos de grupos de atención prioritaria; Implementar los mecanismos estrategias y criterios de protección de derechos de grupos de atención prioritaria; Atención a casos de trascendencia nacional sobre derechos de grupos de atención prioritaria; Resolver sobre casos específicos de vulneración de derechos de grupos de atención prioritaria; Asesorar a las Delegaciones Provinciales y del exterior para la atención adecuada de casos de derechos de grupos de atención prioritaria; Realizar investigaciones defensoriales para la protección de derechos de grupos de atención; Preparar demandas de garantías jurisdiccionales y amicus curiae en casos de vulneración de derechos de grupos de atención prioritaria; Preparar propuestas de demandas de inconstitucionalidad de normas relacionadas a derechos de grupos de atención prioritaria.*

**Institución:** Defensoría del Pueblo (1-11-2012 al 30-04-2013 Guayaquil)

**Cargo:** **COMISIONADA REGIONAL 2**

**Competencias:** *Implementación de mecanismos de promoción de derechos humanos y de la naturaleza en las provincias de Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena y Galápagos.*

*Elaboración de los programas de educación para ciudadanos/as y servidores/as públicos en las provincias de Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena y Galápagos.*

*Monitoreo y acompañamiento a las instituciones públicas obligadas a presentar el informe anual de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en las provincias de Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena y Galápagos.*

*Implementar mecanismos y estrategias de incidencia en políticas públicas en las provincias de Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena y Galápagos.*

**Institución:** Defensoría del Pueblo (2-01-2014 al 30-06-2015 Santa Elena)

**Cargo:** **DELEGADA EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA**



0000011

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

**Competencias:** *Ejecutar la política institucional en materia de protección de derechos en la provincia de Santa Elena; Organizar la implementación de los lineamientos para la protección de derechos; Implementar las directrices, procedimientos, políticas y normativas de protección de derechos; Resolver sobre la vulneración de derechos humanos y de la naturaleza; Interponer acciones de garantías jurisdiccionales para la protección de derechos; Remitir informes de seguimiento de sentencias de garantías constitucionales solicitada por las autoridades judiciales; Proponer medidas de cumplimiento obligatorio ante la Dirección Nacional tutelar.*

**Institución:** Defensoría del Pueblo (23-11-2015 al 31-01-2016 El Oro)

**Cargo: DELEGADA EN LA PROVINCIA DE EL ORO**

**Competencias:** *Ejecutar la política institucional en materia de protección de derechos en la provincia de El Oro; Organizar la implementación de los lineamientos para la protección de derechos; Implementar las directrices, procedimientos, políticas y normativas de protección de derechos; Resolver sobre la vulneración de derechos humanos y de la naturaleza; Interponer acciones de garantías jurisdiccionales para la protección de derechos; Remitir informes de seguimiento de sentencias de garantías constitucionales solicitada por las autoridades judiciales; Proponer medidas de cumplimiento obligatorio ante la Dirección Nacional tutelar.*

**Institución:** Defensoría del Pueblo (01-02-2016 al 31-08-2017 Guayaquil)

**Cargo: COORDINADORA ZONAL 8**

**Competencias:** *Ejecutar planes, programas, proyectos, de investigación, educación, incidencia en políticas públicas, tutela de derechos y de participación en espacios sociales y políticos para hacer efectivo el goce y pleno ejercicio de Derechos Humanos y de la Naturaleza; Diseñar estrategias de incidencia para política pública y normativa en materia de derechos humanos y de la naturaleza zonal; Participar en la definición, gestión y control de políticas públicas generales o sectoriales, en el ámbito zonal; Sensibilizar, capacitar y educar a la ciudadanía en temas relacionados a derechos humanos y de la naturaleza; Sensibilizar, capacitar y educar a los servidores públicos en temas relacionados a derechos humanos y de la naturaleza en la región; Garantizar la ejecución técnica y presupuestaria de la Coordinación zonal*



000012

Experiencia en el sector público: 6 años  
 Defensoría del Pueblo  
 Consejo de la Política  
 Experiencia en el área  
 Ejecutiva

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**Institución:** Defensoría del Pueblo (01-09-2017 al 06-04-2018; 06-08-2018 al 03-01-2019 Guayas- Milagro)

**Cargo:** COORDINADORA ZONAL 5

**Provincias correspondientes:** Los Ríos, Santa Elena, Bolívar, Galápagos, 22 cantones del Guayas

**Competencias:** *Ejecutar planes, programas, proyectos, de investigación, educación, incidencia en políticas públicas, tutela de derechos y de participación en espacios sociales y políticos para hacer efectivo el goce y pleno ejercicio de Derechos Humanos y de la Naturaleza; Diseñar estrategias de incidencia para política pública y normativa en materia de derechos humanos y de la naturaleza zonal; Participar en la definición, gestión y control de políticas públicas generales o sectoriales, en el ámbito zonal; Sensibilizar, capacitar y educar a la ciudadanía en temas relacionados a derechos humanos y de la naturaleza; Sensibilizar, capacitar y educar a los servidores públicos en temas relacionados a derechos humanos y de la naturaleza en la región; Garantizar la ejecución técnica y presupuestaria de la Coordinación zonal.*

**Institución:** Consejo de la Judicatura (01-07-2015 al 30-09-2015 Santa Elena)

**Cargo:** DIRECTORA EN LA PROVINCIA DE SANTA

ELENA

**Competencias:** Coordinar y supervisar la ejecución de la política, programas y servicios institucionales en la provincia de Santa Elena; Ejercer la jurisdicción coactiva y administrar el sistema informático de cobranzas. Elaboración de la proforma presupuestaria de la unidad provincial; Implementar el sistema pericial; Coordinar y supervisar el funcionamiento de las Notarías en la provincia; Administrar los procesos de contratación pública; Autorizar el gasto de la Dirección provincial.

## Experiencia en el libre ejercicio profesional

.....  
**Área:** *Derechos de familia, niñez y adolescencia (Guayaquil)*

**Acción:** *Constitución y asesoramiento legal en la FUNDACION PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LA FAMILIA "PRONIFAM"*



0000013

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**Objetivo:** Proveer de asistencia legal a madres que no contaban con recursos para patrocinio en juicios de alimentos, paternidad, patria potestad y otros relacionados con derechos de niñez, adolescencia y familia

Desde: 02/06/2009 hasta 02/06/2011

**Área:** Derechos de familia, niñez y adolescencia (Machala-El Oro)

**Acción:** Asesoramiento legal a la Fundación "Tercer Planeta"

**Objetivo:** Asistir legalmente a madres que no contaban con recursos para patrocinio en juicios de alimentos y a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar; asesoramiento, sensibilización y capacitación sobre temas de derechos ambientales.

Desde marzo de 2008 hasta marzo de 2012

**Área:** Derechos laborales, de familia, niñez y adolescencia (Machala-El Oro)

**Acción:** Asesoramiento legal a la "Asociación de Educadoras Infantiles de El Ora ASEI"

**Objetivo:** Proveer de asistencia legal a mujeres educadoras sobre derechos laborales y derechos de familia, niñez y adolescencia

Desde enero de 2016 de forma intermitente hasta la presente fecha

**Área:** Derechos laborales (Guayaquil)

**Acción:** Asesoramiento legal y gremial "Unión Provincial de Operadoras de Transporte Comercial de Pasajeros con Servicio de Taxi Ejecutivo-Guayas UPOTEG"

**Objetivo:** Proveer de asistencia legal y patrocinio a trabajadores autónomos en la modalidad de taxi ejecutivo de la provincia del Guayas, para la incorporación de la modalidad de transportación en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Desde el año 2008 hasta el 2010

**Área:** Civil, penal, tránsito, familia niñez y adolescencia (Guayaquil)

**Acción:** Patrocinio y asesoramiento en causas judiciales  
Estudio Pástor & Asociados

Desde el año 2008 hasta el 2011



000014

**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

**Área:** Derechos de personas consumidoras y usuarias (Naranjal-Guayas)

**Acción:** Asesoramiento legal y patrocinio a "Asamblea Ciudadana de Participación Social del Cantón Naranjal"

**Objetivo:** Proveer de asistencia legal y patrocinio a ciudadanos y ciudadanas del cantón Naranjal en materia prestación de servicios públicos domiciliarios y derechos de consumidores.

Desde el año 2016, de forma intermitente hasta la presente fecha

**Área:** Derechos de personas consumidoras y usuarias (Balzar-Colimes-Palestina provincia del Guayas)

**Acción:** Asesoramiento legal y patrocinio a "Comité de Usuarios del Cantón Balzar"

**Objetivo:** Proveer de asistencia legal y patrocinio a ciudadanos y ciudadanas de los cantones Balzar, Colimes y Palestina en materia prestación de servicios públicos domiciliarios y derechos de consumidores.

Desde el año 2016, de forma intermitente hasta la presente fecha

**Área:** Derechos laborales, derechos ambientales (Babahoyo Los Ríos)

**Acción:** Asesoramiento legal y patrocinio a "Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas Bananeros y Campesinos ASTAC"

**Objetivo:** Asistir legalmente a personas trabajadoras en haciendas bananeras en materia laboral y capacitación en materia ambiental

Desde el año 2015, de forma intermitente hasta la presente fecha

### Dignidades y reconocimientos

.....  
PRESIDENTA DA LA COMISIÓN NACIONAL DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HÉROES Y HEROÍNAS

Designación: Representación del Defensor del Pueblo ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Fecha: 29/09/2011 - 12/12/2011



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**MEDALLA DE ORATORIA: "ALFONSO QUIJANO COBOS"**

Designación: Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil  
Evento: Debate estudiantil sobre derecho laboral "Unificación salarial, conveniencias e inconveniencias"  
Fecha: 15 de noviembre de 1999

**MEDALLA DE ORATORIA: "JOSÉ SANTOS RODRIGUEZ"**

Designación: Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil  
Evento: Debate estudiantil sobre derecho constitucional "¿Son constitucionales las medidas: congelación de fondos y nombramientos de Superministros"  
Fecha: 18 de noviembre de 1999

**CERTIFICADO: Encuentro cultural sobre la "Libertad de la mujer en el siglo XIX"**

Designación: Círculo de Periodistas del Guayas  
Evento: Debate interuniversitario  
Fecha: 12 de octubre de 2000

**RECONOCIMIENTO: Fundación "Tercer Planeta"**

MOTIVO: Defensa de los derechos humanos de los y las ciudadanas de la provincia del El Oro  
Fecha: 30 de abril de 2008

**PLACA DE RECONOCIMIENTO: Fundación "Tercer Planeta"**

MOTIVO: Trayectoria en tutela, patrocinio y capacitación en derechos humanos en la provincia del El Oro  
Fecha: diciembre de 2012

**PLACA DE RECONOCIMIENTO: "Corporación de desarrollo social análisis y proyecciones A & P"**

MOTIVO: Trayectoria en tutela de derechos en zonas rurales de la provincia de El Oro  
Fecha: mayo de 2015



0000018

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

*PLACA DE RECONOCIMIENTO: "Gobernación de la provincia de Santa Elena"*

MOTIVO: Trayectoria institucional y personal en defensa y promoción de derechos humanos en la provincia de Santa Elena

Fecha: 8 de marzo de 2015

*ACUERDO DE RECONOCIMIENTO: "Congreso de Niñez y Adolescencia de Machala"*

MOTIVO: Trayectoria defensa de derechos de niños, niñas y adolescentes en la provincia de El Oro

Fecha: 3 de diciembre de 2013

### **Referencias:**

#### ***Economista MARTHA ROLDOS BUCARAM***

Coordinadora provincial de la Comisión Nacional Anticorrupción capítulo Guayas

Celular: 0995274439

#### ***Licenciada ROSA AZÚA PINCAY***

Coordinadora de la RED CONTINENTAL DE PERSONAS MAYORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (REDCONT) y de la RED NACIONAL DE PERSONAS MAYORES DEL ECUADOR (RENPERMAE)

Celular: 0995868550

#### ***Sr. Jorge Acosta Orellana***

Coordinador General de la Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas Bananeros y Campesinos ASTAC

#### ***Economista DIGUER CASTRO FLORES***

Coordinador del Comité de Usuarios del Cantón Balzar

Celular: 0987119771



0600017

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**



**CERTIFICACIÓN**

En mi calidad de Secretario/a de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, **CERTIFICO** que:

Revisada la base de datos que mantiene este Órgano Electoral; el/la señor(a): **ROVIRA JURADO ZAIDA ELIZABETH** portador/a de la cédula de ciudadanía Nro. **0912898087**, **NO** registra la suspensión de sus derechos políticos y de participación.

Guayaquil, 02 de enero de 2019

**SECRETARIO/A DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL  
ELECTORAL DE GUAYAS**

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



0000019

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**CONTESTACIÓN CERTIFICADO DE APOLITICISMO**

**Oficio N°CNE-UPSGG-2018-5864**  
**Guayaquil, 28 de diciembre del 2018**

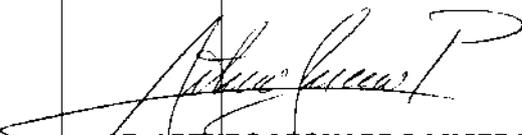
Señor (a)  
**ROVIRA JURADO ZAIDA ELIZABETH**  
Presente. -

De mi consideración:

**EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2018, tengo a bien CERTIFICAR:**

Que una vez revisado el Sistema Informático de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral, se constata que el (la) señor (a) (ita) **ROVIRA JURADO ZAIDA ELIZABETH**, con cédula de ciudadanía No.0912898087, **NO CONSTA** afiliado/a o adherente a ningún partido u organización política.

Atentamente,



**AB. ARTURO LEONARDO LUCERO PICON**  
**SECRETARIO GENERAL ENCARGADO**  
**DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS**

ELABORADO POR:  
SONIA PITA

Código: FO-02(IT-03(PE-CM-AD-DPE-01)); Versión: 3



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

QUEDA INSCRITO A FOJAS 13745  
 DEL LIBRO DE MATRICULAS DE ABOGADOS, QUE  
 LLEVA ESTA CORTE SUPERIOR DE GUAYAQUIL,  
 POR DECRETO DICHO POR EL SEÑOR  
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, EL 2 de  
 DICIEMBRE de 1927  
 GUAYAQUIL, GUAYACIL, 19 de Julio de 1927  
 EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



# LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas  
 de la Universidad de Guayaquil

HACE NOTORIO: Que la LICENCIADA

**ZAIDA ELIZABETH ROVIRA JURADO**  
**ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS**  
**DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y en el reglamento interno en vigencia, por lo que le otorga el TITULO de

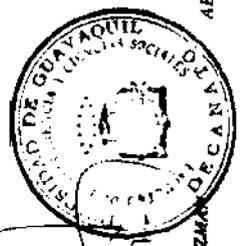
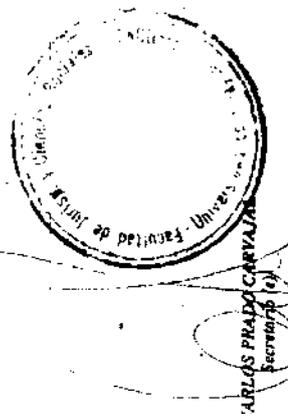
en tal virtud, las autoridades y la ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le corresponden.  
 Dado y firmado por los señores Decano y Secretario de la Facultad, en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de julio del dos mil siete.

Rectorado de la Universidad de Guayaquil,  
 Refrendado a folio No. 1.2.3.4.5.6.7.8.9. del libro respectivo  
 Guayaquil, 12 de Julio de 1927

*Carlos F. Velasco*  
 DR. CARLOS VELASCO NAVARRETE  
 Rector

*Antonio Idrovo Baquerizo*  
 ANTONIO IDROVO BAQUERIZO  
 Secretario General

*M. Myrtha Chang*  
 Abg. Myrtha Chang



*Ab. Carlos Prado Carvajal*  
 AB. CARLOS PRADO CARVAJAL  
 Secretario

*Abc. Alfredo Ruiz Guzman*  
 ABC. ALFREDO RUIZ GUZMAN  
 Decano

00021



MINISTERIO DE EDUCACION  
 SECRETARIA REGIONAL DE EDUCACION  
 Certificamos que el/la titulo/a presentado/a  
 se encuentra registrado en la Division de  
 Argumen Escolar de esta Institucion con el

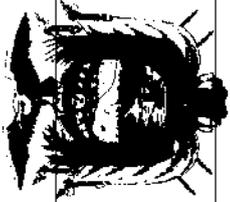
No. 003  
 Fecha 2019  
 Spt. 003  
 Jefe de Sección [Signature]  
 Jefe de Oficina [Signature]  
 Jefe de División [Signature]

... SESIMA CUART...  
 ... la facultad  
 ... el/la titular, doy FE que  
 ... es(son) iguales) al/a sus  
 ... presentado ante mí.

Guayaquil, el 3 de 2019

[Signature]  
 CARLOS ALVEAR A  
 PARA SESAGESIMA CUART

**CA**  
 NOTARIA 64  
 KAROLINA ESTELA



# LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

*La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas  
de la Universidad de Guayaquil*

HACE NOTORIO: Que la Bachiller

**ZAIDA ELIZABETH ROVIRA JURADO**

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y en el Reglamento interno en vigencia, por lo que le otorga el TITULO de

## LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

En virtud, las autoridades y la ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le corresponden.  
Dado y firmado por los señores Decano y Secretario de la Facultad, en la ciudad de Guayaquil, los seis días del mes de julio del dos mil seis.

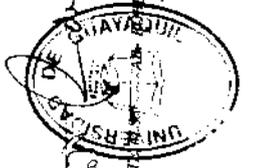
Rectorado de la Universidad de Guayaquil.

Refrendado a folio No. 15-144 del libro respectivo  
Guayaquil, 22 de agosto del 2006



000022

*Carlos Cereño Navarrete*  
DR. CARLOS CEREÑO NAVARRETE  
Rector



*Roberto Inroyo Raquifrizo*  
ROBERTO INROYO RAQUIFRIZO  
Secretario General

*Antonio Pablo Ruiz Guzman*  
ANTONIO PABLO RUIZ GUZMAN  
Decano



A.R. CARLOS PRADO CARVAJAL  
Secretario





Quito, 03/01/2019

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que ROVIRA JURADO ZAIDA ELIZABETH, con documento de identificación número 0912898087, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: ROVIRA JURADO ZAIDA ELIZABETH  
Número de documento de identificación: 0912898087  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: FEMENINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1006-07-790148
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2007-10-23
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1006-06-709041
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2006-09-28
Observaciones	



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**



**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alinea a la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana, conforme el artículo 404 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No 256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

Ivaylo Rumenov Atanasov

Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0912898087

GENERADO: 03/01/2019 4:15 PM

0000024



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**



Señores y Señoras

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA CIUDADANA DE SELECCIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR.

Por el presente instrumento **CERTIFICO** que la **Abg. Zaida Elizabeth Rovira Jurado** con cédula de ciudadanía nro. 0912898087. Colaboró con nuestra entidad en el tema de asesoramiento jurídico y patrocinio en diversos casos a ciudadanos de escasos recursos económicos. Además, brindó asesoramiento y capacitación al equipo operativo y madres y padres de familia de los proyectos que ejecuta la fundación, en temas de violencia de género, derechos ambientales, derechos de niñez y Adolescencia, de personas con discapacidad y adultos mayores.

El gran aporte voluntario ofrecido por la abogada Zaida Rovira Jurado durante el período de marzo de 2008 a marzo del 2012, ha servido de base fundamental para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos de nuestros sectores de atención, que comprenden las zonas rurales de los cantones Machala, El Guabo y pasaje de la provincia de El Oro.

Lo certifico en honor a la verdad

Machala a, 20 días de diciembre de 2018.

Atentamente

*Zaida Elizabeth Rovira Jurado*

Prof. Tania Morocho Orellana  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACION TERCER PLAMETA  
Cel. 0994159401 - 0991169423



0000025



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**PÁSTOR  
& ASOCIADOS**  
ESTUDIO JURÍDICO

----- 4 4

Guayaquil, 27 de diciembre de 2018

**CERTIFICADO**

A través del presente documento doy fe de conocer a la Abogada Zaida Rovira Jurado titular de la cedula de ciudadanía Nro. 0912898087, desde hace aproximadamente 10 años, pudiendo decir de ella que, desde el inicio de su carrera se ha destacado por su profesionalismo, integridad, responsabilidad y probidad notoria en sus actos, condiciones que le hacen objeto de reconocimiento público en su trayectoria profesional.

Certifico lo indicado porque la Abg. Zaida Rovira ha colaborado con este estudio en casos civiles, familia, niñez y adolescencia y en casos constitucionales.

Es cuanto puedo informar y certificar sobre la Abogada Zaida Rovira Jurado.

Ab. Rafael Pástor  
C.C. 0905210522  
Celular 0999480810

6000026



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



UNIÓN PROVINCIAL DE OPERADORAS DE TRANSPORTE COMERCIAL  
DE PASAJEROS CON SERVICIO DE TAXI EJECUTIVO - GUAYAS  
RESOLUCIÓN Nº 045 - 2016



“UPOTEG”

Guayaquil, 21 de diciembre de 2018

**Integrantes de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo del Ecuador**

**GREGORIO MORALES AVEIGA**, cédula de ciudadanía Nro. 0916118896, en calidad de Presidente de la UNIÓN PROVINCIAL DE OPERADORAS DE TRANSPORTE COMERCIAL DE PASAJEROS CON SERVICIO DE TAXI EJECUTIVO UPOTEG - GUAYAS, mediante el presente documento certifico que, la ABOGADA **ZAIDA ELIZABETH ROVIRA JURADO**, con cedula de ciudadanía Nro. 0912898087, asesoró y fue parte de la lucha de cientos de ciudadanos por nuestro legítimo derecho al trabajo.

Durante los años 2008 al 2012 surge como una respuesta a la creciente falta de trabajo y crisis económica en nuestro país, la modalidad de taxi ejecutivo, quienes dimos inicio a esta legitima forma de trabajo autónomo, fuimos perseguidos, nuestras unidades retenidas, apresados y multados con exagerados valores, en lo que constituyó una forma de criminalización del trabajo, con el asesoramiento legal y gremial de la Abogada Zaida Rovira, logramos la incorporación de la modalidad de taxi ejecutivo en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, lo que hoy nos permite ejercer nuestro derecho al trabajo autónomo en transporte en la modalidad de TAXI EJECUTIVO (servicio de puerta a puerta).

Debo indicar que desde el año 2008 hasta el 2010 la Abg. Zaida Rovira además de las acciones mencionadas patrocinó causas de tránsito, civiles y constitucionales a los compañeros taxistas y sus familias, convirtiéndose en un elemento fundamental para el ejercicio de nuestros derechos.

-----  
Mail: [uoperadoras.upoteg@gmail.com](mailto:uoperadoras.upoteg@gmail.com)



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**



NÚMERO DE REGISTRO # 44

**CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.**

**ACTA DE ENTREGA / RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL POSTULANTE**

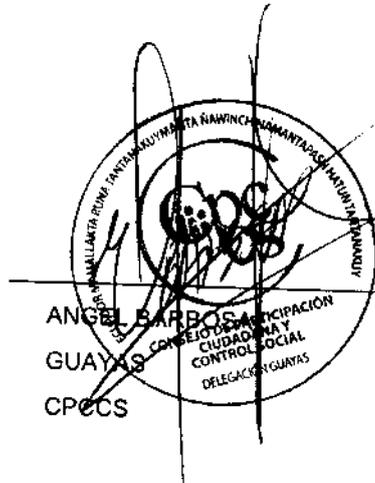
FECHA: 2019-1-4 12:49

Yo, ZAIDA ELIZABETH ROVIRA JURADO portador/a de la cédula de ciudadanía numero # 0912898087 entrego al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la documentación de mi expediente que consta de 140 Fojas que contiene mi información para la participar en el Concurso Público de oposición y méritos para la selección y designación de LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

**Observaciones:**

NINGUNA

FIRMA DEL POSTULANTE  
ZAIDA ELIZABETH ROVIRA JURADO  
CC: 0912898087



11/11/11  
11/11/11  
11/11/11  
11/11/11



**VICEMINISTERIO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE  
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO**

Oficio Nro. MTOP-STTF-16-598-OF

Quito, D.M., 23 de mayo de 2016

**Asunto:** Directiva.

Señor  
Luis Alberto Looz Reyes  
**Presidente Consejo Electoral  
UPOTEG**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a lo solicitado en oficio Nro. MTOPMTOP-UCDA-2016-2907-EXT de 19 de mayo del 2016, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento para el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, comunico que han sido incorporados al registro de su organización social, la siguiente documentación:

- Convocatoria para Elección de una nueva Directiva.
- Acta de la Asamblea General de socios.
- Miembros presentes en la Asamblea.

Sírvase encontrar adjunto al presente, la nueva directiva de su organización que reposa en esta Cartera de Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Gustavo Eduardo Hinostraza López  
**SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO**

Referencias:

- MTOP-UCDA-2016-2907-EXT

Anexos:

- 20160448162001453694835.pdf



**VICEMINISTERIO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO**

**Oficio Nro. MTOP-STTF-16-508-OF**

**Quito, D.M., 23 de mayo de 2016**

Ccni  
Señor  
Andrés Juan S. Hualpa Mejía  
Servidor Público de Apoyo 3

31

## SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

FOLIO ANTERIOR:	222
REGISTRO DE DIRECTIVA:	UNIÓN PROVINCIAL DE OPERADORAS DE TRANSPORTE COMERCIAL DE PASAJEROS CON SERVICIO DE TAXI EJECUTIVO GUAYAS "UPOTEG"
FECHA DE REGISTRO:	23 de mayo de 2016
FOLIO No.:	223
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA:	UNIÓN PROVINCIAL DE OPERADORAS DE TRANSPORTE COMERCIAL DE PASAJEROS CON SERVICIO DE TAXI EJECUTIVO GUAYAS "UPOTEG"
ACUERDO MINISTERIAL No.	MTOP-015
EMITIDO EL:	05 de abril de 2016
FECHA DE SESIÓN EN LA QUE SE POSESIONA LA DIRECTIVA:	23 de abril de 2016
REPRESENTANTE LEGAL:	Gregorio Cirilo Morales Aveiga
CARGO:	Presidente
FECHA DE ACEPTACIÓN:	23 de abril de 2016
DESCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO INSCRITO:	En esta fecha se procede al registro de la Directiva de la UNIÓN PROVINCIAL DE OPERADORAS DE TRANSPORTE COMERCIAL DE PASAJEROS CON SERVICIO DE TAXI EJECUTIVO GUAYAS "UPOTEG" por el periodo estatutario 2016-2019, bajo la siguiente nomenclatura:
REGISTRO No.:	223
PRESIDENTE:	Gregorio Cirilo Morales Aveiga
VICEPRESIDENTE:	Miguel Ángel Sánchez Sumina
GERENTE:	Alfredo Jean Escano García
SECRETARIA:	Narcisca Guillem Tapia Torres
<b>Vocales Principales</b>	
VOCAL PRINCIPAL 1:	Blanca Lorena Peraita Astudillo
VOCAL PRINCIPAL 2:	Ángel Segundo Chuquiguano Balta
VOCAL PRINCIPAL 3:	Luis Ernesto Navarrete Sánchez
<b>Vocales Suplentes</b>	
VOCAL SUPLENTE 1:	Stefanny Carolina Moreno Díaz
VOCAL SUPLENTE 2:	Lazaro Mulo Balta
VOCAL SUPLENTE 3:	Luis Alberto Zambrano Misa
<b>CONSEJO FISCALIZADOR</b>	
PRESIDENTE:	Juan Arnaldo Llanos Espinoza
SECRETARIO:	Luis Javier Escano García
VOCAL:	Luis Rolando Cevallos Jácome
VOCAL:	Jorge Guillermo Robalino Guevara



0000031



Ministerio de Transportes y Obras Públicas

### SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

**OBSERVACIONES:**

Se adjuntan documentos presentados por la UNIÓN PROVINCIAL DE OPERADORAS DE TRANSPORTE COMERCIAL DE PASAJEROS CON SERVICIO DE TAXI ELECTIVO QUINASUNOTEG.

 **M.T.O.P.**

**CERTIFICADO DE REGISTRO DE NOMINA DE CORPORACIONES Y RELACIONES DEL RAMO DE TRANSPORTES TERRESTRE Y FERROVIARIO**

No. REGISTRO ..... 223

FECHA DE REGISTRO ..... 2011

QUITO ..... 2011

Certifico:

**SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO**

Ing. Gustavo Hinojosa López  
Subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario

La Unidad Provincial de Talento Humano de la Dirección Provincial Del Consejo de la Judicatura de Santa Elena, a petición expresa de la interesada, tiene a bien:

### INFORMAR

Que la Ab. **ZAIDA ELIZABETH ROVIRA JURADO**, con cédula de identidad N° 091289808-7, laboró para la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Santa Elena, desde el 01 de julio de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2015, siendo su cargo desempeñado el de **DIRECTORA PROVINCIAL**, percibiendo una remuneración mensual unificada de US\$ 3.798,00 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, pudiendo remitirme en caso de considerarse necesario, a los archivos que reposan en esta Unidad.

Santa Elena, Diciembre 21 de 2018

Atentamente



**Ing. Ana Melissa Brindes Wong**  
COORDINADORA (E) DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE SANTA ELENA



Elaborado: GBV



0000032

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**Memorando Nro. DPE-CGDZ5-2019-0004-M**

**Milagro, 02 de enero de 2019**

**PARA:** Sr. Mgs. Francisco Xavier Hurtado Caicedo  
**Adjunto de Derechos Humanos y de la Naturaleza**

**ASUNTO:** renuncia al cargo de Coordinadora Zonal 5

De mi consideración:

Estimado Francisco, es indiscutible que la gestión al frente de la Defensoría del Pueblo de la Dra. Gina Benavides y todo vuestro equipo, ha marcado una enorme diferencia, hoy nos encontramos frente a una institución encaminada a un proceso de fortalecimiento de cara a los Principios de París, con un nuevo marco normativo que garantiza la independencia, la pluralidad y el concurso de los colectivos sociales, es esta valiosa gestión y ejemplo los que abonan la decisión que paso a comunicar.

A fin de presentar mi postulación al concurso de merecimiento y oposición para designar a la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, convocado el pasado 19 de diciembre y para no incurrir en la prohibición establecida en el literal r) del Art. 11 de la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-185-29-11-2018, que contiene el Mandato para el Concurso, presento ante usted mi RENUNCIA al cargo de Coordinadora General Defensorial Zonal 5 y agradezco infinitamente la confianza y apoyo, ser parte de este equipo me fortalece como ser humano y me permite enfrentar este reto con la mayor responsabilidad y orgullo, mil gracias.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

  
Abg. Zaida Elizabeth Rovira Jurado  
**COORDINADORA GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 5**

Copia:

Sra. Lcda. Esmeralda Leonor Mantilla Jara  
Directora Nacional de Administración de Talento Humano

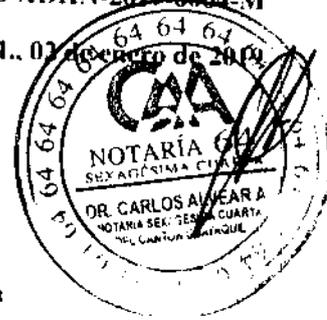


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Memorando Nro. DPE-ADHN-2019-0004-M

Quito, D.M., 07 de enero de 2019



**PARA:** Sra. Abg. Zaida Elizabeth Rovira Jurado  
Coordinadora General Defensorial Zonal 5

Sra. Mgs. Jimena De Lourdes Tejada Bosmediano  
Coordinadora General Administrativa Financiera

Sra. Leda Esmeralda Leonor Mantilla Jara  
Directora Nacional de Administración de Talento Humano

**ASUNTO:** renuncia al cargo de Coordinadora Zonal 5

De mi consideración:

Reciba un atento saludo de mi parte. Por delegación realizada por Gina Benavides Llerena, Defensora del Pueblo de Ecuador encargada, por medio del presente oficio acepto la renuncia presentada por usted, Zaida Elizabeth Rovira Jurado, al cargo de Coordinadora General Defensorial Zonal 5 y se proceda de inmediato al trámite respectivo para su desvinculación. Así mismo, solicito que se proceda a realizar los trámites correspondientes para que el Coordinador General Defensorial Zonal 8, Doctor Marco Pacheco, se encargue de esta Coordinación General Defensorial Zonal 5 hasta la designación de su titular.

Con sentimientos de distinguida consideración y deseándole lo mejor en la decisión que ha tomado.

Atentamente,

Mgs. Francisco Xavier Hurtado Caicedo

ADJUNTO DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALI...

Referencias:

DPE-CGDZ5-2019-0004-M

DR. CARLOS ALVEAR ALVEAR  
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
de conformidad a Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial DDTFE

Que el documento que antecede(n) en 3 Fojas/si  
fue materializado de la pagina web y/o soporte electrónico

Guayaquil, 3 de enero

**Dr. Carlos Alvear A.**  
NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Av. De la Prensa 54-97 y Jorge Rivera / Quito, DPE / 011 2254 13001  
PBX: (593 2) 225470 / 330331 / RING: 130003 / 130001

0000034

**ESPACIO  
EN BLANCC**

**ESPACIO  
EN BLANCC**



Factura: 001-002-000023801



20190901064C00008

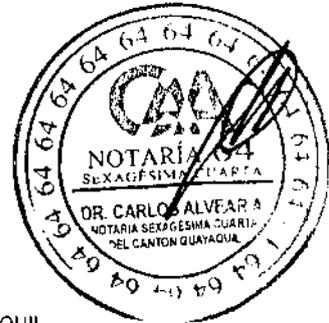
**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20190901064C00008**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ZAIDA ELIZABETH ROVIRA JURADO, de la página web y/o soporte electrónico, file:///C:/Users/C%204/Downloads/DPE-ADHN-2019-0004-M.pdf el día de hoy 3 DE ENERO DEL 2019, a las 10:43, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE ENERO DEL 2019, (10:43).

NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



00035

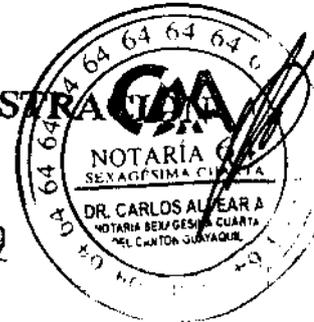
**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCC**



**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO**

**CERTIFICACIÓN Nro. 0829**



A petición de el/la interesado/(a) y en mi calidad de DIRECTORA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, **C E R T I F I C O**, que revisado el expediente personal de el/la servidor/(a) **ROVIRA JURADO ZAIDA ELIZABETH** con cédula de ciudadanía Nro. **0912898087**, labora en la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR; de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo	Cargo	Unidad Administrativa	Modalidad
02/02/2011 AL 11/12/2011	Coordinador Nacional	Dirección Nacional de Protección de DD.HH. Y de la Naturaleza	Nombramiento de Libre Remoción
12/12/2011 al 30/12/2011	Abogado 2	Delegación Provincial del Guayas	Nombramiento Provisional
06/01/2012 al 31/10/2012	Abogado 1	Delegación Provincial del Guayas	Nombramiento Provisional
01/11/2012 al 30/04/2013	Comisionada Regional	Comisión Regional 2	Nombramiento de Libre Remoción
02/05/2013 al 31/12/2013	Abogado 2	Delegación Provincial del Guayas	Contrato de Servicios Ocasionales
02/01/2014 al 30/06/2015	Delegada Provincial Santa Elena	Coordinación General Defensorial Zonal 5	Nombramiento de Libre Remoción
23/11/2015 al 31/01/2016	Delegada Provincial del Oro	Coordinación General Defensorial Zonal 7	Nombramiento de Libre Remoción
01/02/2016 al 31/08/2017	Coordinadora General Defensorial Zonal 8	Coordinación General Defensorial Zonal 8	Nombramiento de Libre Remoción
01/09/2017 al 06/04/2018	Coordinadora General Defensorial Zonal 5	Coordinación General Defensorial Zonal 5	Nombramiento de Libre Remoción
06/08/2018 a la presente fecha	Coordinadora General Defensorial Zonal 5	Coordinación General Defensorial Zonal 5	Nombramiento de Libre Remoción

Av. De Los Shyris 1437-254 entre La Tierra y el Surco  
02 382-9670 / 02 2248708  
Quito-Ecuador

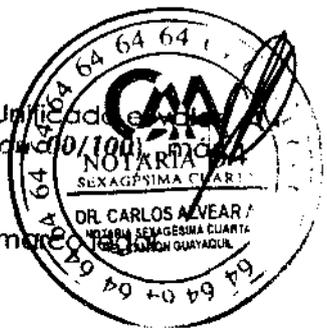


000036

ESPACIO  
EN BLANCC

ESPACIO  
EN BLANCC

Actualmente percibe por concepto de Remuneración Mensual Unificada de USD 3.418,00 (tres mil cuatrocientos dieciocho dólares con 00/100) más los beneficios de ley.



El/la interesado/a puede hacer uso de la presente dentro del marco de la Ley Orgánica de

Quito, 27 de Diciembre de 2018.

Lcda. Esmeralda Leónor Mantilla Jara  
DIRECTORA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO



DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

Elaborado Por	A. Gironi	
Revisado Por	F. Barzotta	

DR. CARLOS ALVEAR ALVEAR  
NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Dentro del marco de la Ley Orgánica de

Que el documento que antecede(n) en el presente es una solicitud de mantenimiento de la página web y/o soporte técnico en el

Guayaquil, 3-1-2019

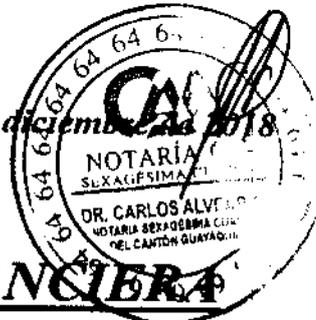
Dr. Carlos Alvear A.  
NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**

Quito, 27 de diciembre de 2018



**DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA**

**Certificado de Ingresos**

La Dirección Nacional Financiera de la Defensoría del Pueblo **CERTIFICA:** Que la servidora **ROVIRA JURADO ZAIDA ELIZABETH** portadora de la cédula de ciudadanía No. **0912898087**, en su calidad de **COORDINADORA GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 5**, percibe por concepto de Remuneración Mensual Unificada el valor de **USD 3,418.00** (Tres mil cuatrocientos dieciocho con 00/100), más beneficios de ley.

**ATENTAMENTE,**

**ING. XIMENA MONTOYA**  
**DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA**

**DR. CARLOS ALVEAR ALVEAR**  
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial D.O. 1.8

Que el documento que antecede(n) en \_\_\_\_\_ Fejart(s) fue materializado de la pagina web y/o soporte electrónico

Guayaquil, 30-1-2019



**Dr. Carlos Alvear A.**  
NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dirección: Av. De los Shyris N37-252 entre El Zurriago y La Tierra Edificio Zambrano  
Teléfono: (593) 02 382 9670 Ext. 4337 / 4335  
Quito - Ecuador



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



Factura: 001-002-000023802



20190901064C00009

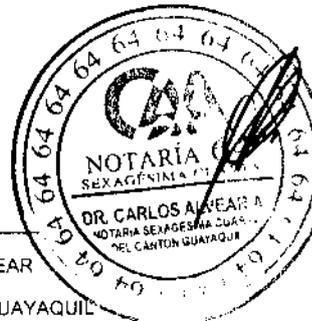
**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20190901064C00009**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ZAIDA ELIZABETH ROVIRA JURADO, de la página web y/o soporte electrónico, file:///C:/Users/C%204/Downloads/ROVIRA%20JURADO%20ZAIDA%20CL\_893.pdf el día de hoy 3 DE ENERO DEL 2019, a las 10:43, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE ENERO DEL 2019, (10:43).

NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



001-002-000023802

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



Santa Elena, 26 de diciembre de 2018

## CERTIFICADO

A través del presente documento CERTIFICO que la Abogada Zaida Rovira Jurado con cedula de ciudadanía No. 0912898087, ha desempeñado su profesión de forma intachable, con rectitud y responsabilidad, por lo que en la provincia de Santa Elena goza del respeto y apoyo de los GRUPOS VULNERABLES, (Adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, población LGBTI), estando entre sus méritos la defensa irrestricta de los derechos de la población en general, llegando a judicializar temas relacionados con vulneración de derechos, como la inclusión social integral de nuestra comunidad, aportando a crear espacios, para poder lograr una sociedad saludable.

Por la trayectoria pública de responsabilidad, honorabilidad y probidad profesional de la Abg. Zaida Rovira conferimos el presente certificado.

En honor a la verdad lo certificamos

  
ABG. MABELL GARCÍA LUCAS

CONSEJERA DEL CONSEJO CIUDADANO SECTORIAL DE SALUD 24D02.

REG: F.A. 24-2011-1

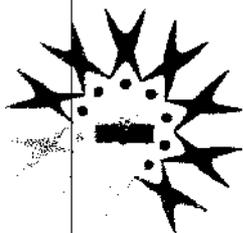
C. C. 0908217490

Celular 098662656.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



----- 44

**OBSERVATORIO ECUATORIANO DE  
DERECHOS HUMANOS, COLECTIVOS Y  
MINORÍAS**

**O.E.DDHH.C.M**

Guayaquil, 02 de enero de 2019.

Sra.  
Abogada Zaida Rovira

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Observatorio Ecuatoriano de Derechos Humanos, Colectivos y Minorías. Somos una iniciativa de la sociedad civil, sin fines de lucro, independiente e imparcial, que pretende desde la investigación, la observación activa de los Derechos Humanos y la difusión de la información aportar con un mensaje ético y humanizador en la consolidación de una sociedad empoderada, participativa y representativa, para todas y todos.

Mediante la presente expresamos nuestro total apoyo a la abogada Zaida Rovira, en el proceso de elección de Defensor del Pueblo y sea ella quien presida a la Defensoría del Pueblo de Ecuador.

En el marco de la defensa y protección de los derechos humanos, temática que es de nuestro principal interés y sobre la que hemos trabajado, conocemos de cerca la labor de la abogada Zaida Rovira durante sus gestiones en la Defensoría del Pueblo en la zona 8 y posteriormente en la zona 5. Tuvimos la oportunidad de trabajar con ella en diferentes casos demostrando grandes habilidades profesionales y personales, con un entendimiento profundo de las diferentes circunstancias de los derechos humanos, una relación estrecha con las organizaciones de la sociedad civil y un excepcional manejo diplomático.

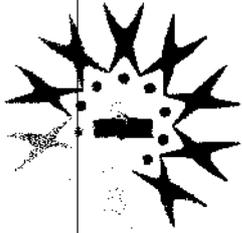
En tal entendido, damos plena fe de las habilidades de la abogada Zaida Rovira ya que posee las características requeridas para convertirse en la próxima Defensora del Pueblo de Ecuador.

TELÉFONOS: 0984708090 - 0982250601 EMAIL: OBSERVATORIOE.DDHH.CM@GMAIL.COM  
FACEBOOK: OBSERVATORIO DERECHOS HUMANOS TWITTER: @OBSERVADDHHEC



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



----- 44

**OBSERVATORIO ECUATORIANO DE  
DERECHOS HUMANOS, COLECTIVOS Y  
MINORÍAS**

**O.E.DDHH.C.M**

Por todo lo anterior, y reiterando las excelentes características profesionales, académicas y personales de la abogada Zaida Rovira, me honra poder dar esta recomendación para ser tomada en cuenta en la próxima elección del Defensor del Pueblo de Ecuador.

Atentamente,

Diana Maldonado Lasso  
Activista en DDHH  
Representante del Observatorio de DDHH  
Móvil: 0984708090



0000042

**TELÉFONOS:** 0984708090 · 0982250601 **EMAIL:** OBSERVATORIODDHHCM@GMAIL.COM  
**FACEBOOK:** OBSERVATORIO DERECHOS HUMANOS **TWITTER:** @OBSERVADDHIEC

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

- - - - 44

# ASAMBLEA CIUDADANA DEL LA LIBERTAD

## PROVINCIA DE SANTA ELENA

Av. 9 de Octubre 515 entre calles 20 y 21  
Telf. (04)-2-786-490

## CERTIFICADO

Yo, Eva Autheman Foster, en mi calidad de Presidenta de la ASAMBLEA CIUDADANA del Cantón La Libertad; y Presidenta de la ALIANZA DE LÍDERES del mismo sector, ambas organizaciones de segundo grado, que agrupan a su vez a varias organizaciones de la sociedad civil de la Provincia de Santa Elena como:

- Asociación de Damas Solidarias, representada por Daira Vivas Betancourt.
- Asociación de Pequeños Agricultores por un Futuro Mejor, representada por José Alberto Game Haz.
- Asociación de Comerciantes Cepeda Jácome, representada por el Ing. Patricio Sarmiento.
- Comité Barrial Jaime Roldós, representado por Jenny Díaz.
- Asociación de Ladrilleros Provincia 24, representada por Jhonny Sánchez Choez.
- Unión de Transportistas de Carga Pesada de Santa Elena, representada por Daysee Alfonso Villón.
- Asociación de Profesionales de la Provincia de Santa Elena, representada por el Dr. Edward Briones.
- Comunidad Afro de Santa Elena, representada por Juan Quiñones.
- Comité Brisas de La Libertad, representado por Pedro Floreano; y
- Comité Barrial San Francisco, Milton Gallardo.

Por consiguiente, se emite el presente certificado en favor de la Ab. Zaida Elizabeth Rovira Jurado, portadora de la cédula de identidad 0912898087, en razón de su aporte, acompañamiento, gestiones e incidencia, tanto como representante de la Defensoría del Pueblo, como en el libre ejercicio profesional, a las diferentes luchas de la ciudadanía frente a las instituciones del Estado o empresas privadas; siendo digno de resaltar su conocimiento, independencia, lealtad y entrega a la defensa de derechos.

Autorizo a la Ab. Zaida Rovira Jurado, a hacer uso del presente certificado, como estime conveniente.

  
Eva Autheman Foster  
C.I. 090-288-7033  
Cel. 099-100-2041

E-mail: [evautheman@hotmail.com](mailto:evautheman@hotmail.com)



000043

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



## FU.T.PEN.

Acuerdo Ministerial # 10090 MIES  
Santa Rosa: Av. 44 e/calle J. Jaramillo y Santa Elena  
Telf. 043128212 - 0986621656  
e-mail: [fut\\_pen@hotmail.com](mailto:fut_pen@hotmail.com)  
Salinas - Santa Elena - Ecuador



Santa Elena, 26 de diciembre de 2018

### CERTIFICADO.

Futpen (Fundación Transgeneros Peninsular), es una organización sin fines de lucro, cuyo objetivo es la promoción y defensa de los Derechos Humanos y Constitucionales de la población Trans (Travestis, Transgeneros y Transexuales), albergando a las identidades GLB (Gays, Lesbianas, Bisexuales) de la provincia de Santa Elena, mediante la creación de espacios favorables, la capacitación y fortalecimiento de la identidad y autoestima para la exigibilidad de los derechos humanos, con énfasis en la prevención de las ITS y VIH/SIDA.

Por medio del presente CERTIFICO que la Abogada Zaida Rovira Jurado con cedula de ciudadanía No. 0912898087, ha desempeñado su profesión con una trayectoria intachable, con rectitud y responsabilidad, por lo que en la provincia de Santa Elena goza del respeto y apoyo de la comunidad de jurista, estando entre sus méritos la defensa irrestricta de los derechos de la población LGBT llegando a judicializar temas relacionados con vulneración de derechos y lograr inclusión social en forma integral de este grupo históricamente discriminado, aportando a construir espacios justos, equitativos, incluyentes y sin discriminación.

Por la trayectoria pública de responsabilidad, honorabilidad y probidad profesional de la Abg. Zaida Rovira conferimos el presente certificado.

Atentamente

JENNIFER GABRIELA GONZABAY TOMALA  
DIRECTORA FUTPEN  
C.C. 0921030896  
Celular 0959793719



0000044

ESPAGNOL EN ELANCO

ESPAGNOL EN ELANCO



**ASEI - EL ORO**

**ASOCIACIÓN DE EDUCADORAS  
INFANTILES DE EL ORO**

*Renovando la educación, transformamos el mundo.*

Acuerdo No.MDT-DRTSPL-2018-0004-A

EMAIL: [asoeducadoras@gmail.com](mailto:asoeducadoras@gmail.com)

Sede: Machala Provincia de El Oro

Cel 0939528914

--- 44

*"Ir juntos es comenzar, mantenerse juntos es progresar, trabajar juntos es triunfar"*

Machala, 21 de diciembre del 2018

## **CERTIFICADO**

**CARMEN ALEXANDRA BENITEZ RUIZ** con cedula de identidad No. **07033335794** en calidad de **PRESIDENTA** de la **ASOCIACION DE EDUCADORAS INFANTILES DE LA PROVINCIA DE EL ORO -ASEI**, extiende el presente Certificado a la **Abogada ZAIDA ELIZABETH ROVIRA JURADO** con cedula de identidad no. **0912898080**, para dejar constancia que la persona en mención ha colaborado con nosotros de forma voluntaria desde que nuestra Organización fue de Hecho y luego de Derecho, en materia de Asesoramiento Jurídico, Capacitación en Derechos Humanos, Derechos Laborales, Derechos de la Familia, Niñez y Adolescencia desde el año 2016 hasta la presente fecha.

Expresamos además que la **Abogada ZAIDA ELIZABETH ROVIRA JURADO** ha demostrado durante todos estos años, honestidad, capacidad e idoneidad en el ejercicio profesional de sus actividades tanto para nuestra Comunidad de Asociadas, y como Servidora Pública, haciéndose merecedora a nuestra estima por su servicio de vocación a la ciudadanía.

La interesada puede hacer uso del presente certificado en lo que estime conveniente.

**Mgs. Carmen Alexandra Benítez Ruiz**  
**PRESIDENTA DE ASEI/EL ORO**  
**C.I. 07033335794**



**Anexo Copia del Acuerdo Ministerial**  
**CC. copia al Archivo General**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ACUERDO Nro. MDT-DRTSPL-2018-0004-A

SRA. ABG. ESTEFANÍA NATALY GONZÁLEZ ARBOLEDA  
DIRECTORA REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE LOJA

De mi consideración:

**CONSIDERANDO:**

QUE, el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse, de forma libre y voluntaria;

QUE, el artículo 96 ibidem, establece: "Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.";

QUE, el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su parte pertinente, expresa: "Las organizaciones sociales.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos...";

QUE, los artículos 31 y 32 ibidem, manifiestan: "Art. 31.- Promoción de las organizaciones sociales.- El Estado garantiza el derecho a la libre asociación, así como, a sus formas de expresión; y, genera mecanismos que promuevan la capacidad de organización y el fortalecimiento de las organizaciones existentes.- Art. 32.- Promoción estatal a las organizaciones.- El Estado, en todos sus niveles de gobierno y funciones, promoverá y desarrollará políticas, programas y proyectos que se realicen con el apoyo de las organizaciones sociales, incluidos aquellos dirigidos a incentivar la producción y a favorecer la redistribución de los medios de producción; asimismo, propenderá a que las compras que realiza el sector público prioricen como proveedores a las organizaciones sociales, de acuerdo con los criterios de equidad, solidaridad y eficiencia";

QUE, el artículo 33 del mismo texto legal, indica: "Fortalecimiento de las organizaciones sociales.- Para la promoción y fortalecimiento de las organizaciones sociales, todos los niveles de gobierno y funciones del Estado prestarán apoyo y capacitación técnica; asimismo, facilitarán su reconocimiento y legalización";

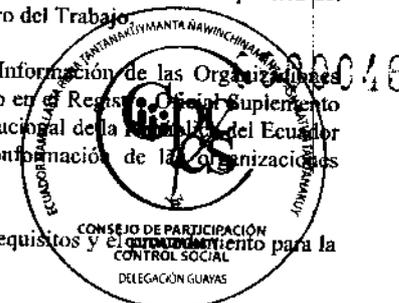
QUE, el primer inciso del artículo 36 de dicha ley, prescribe: "Art. 36.- Legalización y registro de las organizaciones sociales.- Las organizaciones sociales que deseen tener personalidad jurídica, deberán tramitarla en las diferentes instancias públicas que correspondan a su ámbito de acción, y actualizarán sus datos conforme a sus estatutos. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación...";

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 500, de fecha 26 de noviembre de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Decreta el cambio de "Ministerio de Relaciones Laborales" a "Ministerio del Trabajo";

QUE, con Decreto Ejecutivo No. 08 de 24 de mayo de 2017, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designa al Abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, como Ministro del Trabajo;

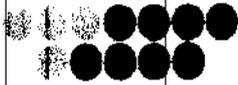
QUE, el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, expedido mediante Decreto Ejecutivo 193 publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 109 del 27 de Octubre de 2017, emitido por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador Lic. Lenin Moreno Garcés, determina los requisitos básicos para la conformación de las organizaciones sociales;

QUE, los artículos 12 y 13 del mencionado cuerpo normativo, indican los requisitos y el procedimiento para la aprobación de los Estatutos;



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



QUE, el artículo 40 del referido reglamento, establece: "El RUOS.- El Subsistema de Registro Único de Organizaciones Sociales -RUOS- estará a cargo de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política; tendrá carácter público, se organizará en forma electrónica, con acceso a la web, y difundirá la documentación e información públicas de las organizaciones sociales, a través del RUOS. El SUIOS incluirá e incorporará en el subsistema de registro a todas las organizaciones sociales con finalidad social, independientemente de su origen o situación jurídica";

QUE, mediante Acuerdo No. MRL-2014-0211 de 21 de octubre de 2014, el Ministro de Relaciones Laborales, acuerda: "Art.1.- Delegar a los (las) directores (as) regionales del trabajo y servicio público, para que a nombre y en representación del Ministro de Relaciones Laborales, aprueben los estatutos y sus reformas, otorguen personería jurídica, resuelvan la disolución, así como, registren a los miembros y directivas, de las organizaciones sociales sin fines de lucro y microempresas asociativas."

QUE, con fecha 01 de febrero de 2018, mediante al Documento No. MDT-DPTSPOM-2018-0755-EXTERNO, ingresó a esta Cartera de Estado la presente solicitud de aprobación del estatuto y de reconocimiento de la personalidad jurídica de la organización: ASOCIACION DE EDUCADORAS INFANTILES DE EL ORO.

QUE, con fecha 15 de noviembre de 2017, en Asamblea Constitutiva, 5 personas manifiestan la voluntad de constituir el ASOCIACION DE EDUCADORAS INFANTILES DE EL ORO.

QUE, en virtud de lo que señala el Memorando Nro. MDT-DRTSPL-2018-0428-M de fecha 02 de Marzo de 2018 emitido por el analista responsable, se desprende que el ASOCIACION DE EDUCADORAS INFANTILES DE EL ORO, ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la Ley.

En uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Art. 1.- APROBAR EL ESTATUTO Y RECONOCER LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL ASOCIACION DE EDUCADORAS INFANTILES DE EL ORO con domicilio en el Cantón Machala.

Art. 2.- Reconocer en calidad de socias fundadoras a las siguientes personas:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Nro. DE CEDULA	NACIONALIDAD
1	BENITEZ RUIZ CARMEN ALEXANDRA	0703335794	ECUATORIANA
2	PONTON BERMEO MARCIA IRENE	0702497132	ECUATORIANA
3	SARANGO VIÑAMAGUA MARIA VICTORIA	0703422113	ECUATORIANA
4	SOLORZANO YAGUAL BLANCA VICTORIA	0702189374	ECUATORIANA
5	TANDAZO LOAYZA JAHAYRA YTAMAR	0704524271	ECUATORIANA

Con sentimientos de distinguida consideración. Dado en Loja, a los 06 día(s) del mes de Marzo de dos mil dieciocho.

SRA. ABG. ESTEFANÍA NATALY GONZÁLEZ ARBOLEDA  
DIRECTORA REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE LOJA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Balzar, 22 de diciembre de 2018.

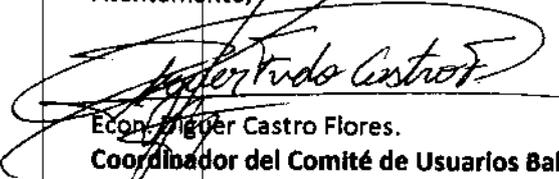
**Comisión Técnica Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo del Ecuador**

Comisionados y Comisionadas, desde el año 2014, miles de ciudadanos de los sectores más pobres y vulnerables, hemos sido víctimas de prácticas desleales e indebidas de comercialización en el proceso de ventas de cocinas de inducción, durante todo este tiempo tocamos las puertas de múltiples instituciones públicas y abogados en el libre ejercicio buscando ayuda para liberarnos de las injustas deudas que en muchos casos dieron como resultado juicios coactivos y consecuentemente, retención de cuentas, embargos de bienes y centenares de familias sin servicio de energía eléctrica durante más de tres años, esta situación afectó principalmente a ciudadanos adultos mayores, personas con discapacidad y personas que no saben leer ni escribir, es decir a los sectores más vulnerables y desprotegidos de nuestros cantones sin que nuestras peticiones y suplicas fueran escuchadas ni atendidas por las instituciones públicas ni privadas, lo que generó una grave afectación de derechos.

Siendo, la Abogada Zaida Rovira Jurado, la única profesional que sensible ante la extrema pobreza de los ciudadanos afectados, decidió actuar de forma firme mediante la ejecución de una garantía jurisdiccional, producto de esto se logró mediante sentencias de acción de protección planteada a favor de 233 personas, la liberación del cobro de cocinas de inducción *en planillas de luz* y cesar los cortes masivos de luz a las personas que no pueden pagar las cocinas, esto sin lugar a duda ha sido la acción jurisdiccional más importante en tutela de derechos de las personas usuarias y consumidoras en el Ecuador más aun por la consecución de sentencia Inter-Comunis, solicitadas por la Abogada Zaida Rovira, con este accionar sin precedente en la defensa de derechos de forma colectiva ha demostrado tener la suficiente sensibilidad, profesionalismo honestidad y decisión para estar al frente la Institución que debe velar por nuestros derechos.

Por todo lo expuesto y por haber compartido con la Abogada Zaida Rovira Jurado, por más de tres años esta lucha, cuyo único propósito fue la defensa de los derechos de los más vulnerables de nuestro cantón, consideramos que su postulación como primera autoridad de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, es garantía para la defensa de nuestros derechos, por lo que el Comité de Usuarios de Servicio Público del Cantón Balzar, da fe públicamente y certificamos la idoneidad profesional, honradez y entrega a la defensa de derechos con la que la Abg. Zaida Rovira, ha actuado en su trayectoria, expresando nuestro respaldo incondicional a la postulación de la única profesional del derecho que tuvo el valor para liderar este proceso en defensa de nuestros derechos y contra terribles actos de corrupción de anteriores autoridades.

Atentamente,

  
Efraim Castro Flores.  
Coordinador del Comité de Usuarios Balzar.  
C.C.: 091270346-9

  
Sr. Rubén Ordoñez Gómez.  
Sub-Coordinador del Comité de Usuarios Balzar



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

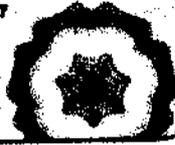
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA N. 092139705-5

ORDÓÑEZ GÓMEZ RUBÉN ORLANDO

FECHA DE EMISIÓN: 09/01/2017

SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILENTO

APellidos y nombres del titular: ORDÓÑEZ GÓMEZ RUBÉN ORLANDO

APellidos y nombres de la madre: GÓMEZ GARCÍA SIBILA ROSALBA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: BALZAR 09/01/2017

FECHA DE EXPIRACIÓN: 09/01/2027

*Ordóñez* *Rubén*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2018

040 JUNTA No.

048 - 248 NÚMERO

0921397055 CÉDULA

ORDÓÑEZ GÓMEZ RUBÉN ORLANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUIYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 BALZAR CANTÓN ZONA: 1  
 BALZAR PARROQUIA



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CRE

*Miguel Ángel*

**Ci:pc CS** Participa ECUADOR  
 Tú tienes el poder

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ORDÓÑEZ GÓMEZ RUBÉN ORLANDO  
 C.C. 0921397055

**COMITÉ DE USUARIOS/AS**

VIGILAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCIÓN AL USUARIO QUE BRINDA LA EMPRESA PÚBLICA CNEL DE BALZAR

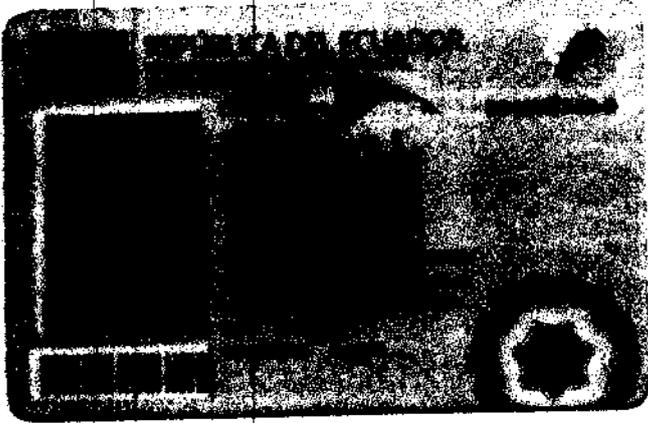
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DELEGACIÓN QUIYAS

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**IDENTIFICACION DE VOTANTE**

**CRIP**

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 DNI: \_\_\_\_\_  
 ZONA: \_\_\_\_\_  
 CANTON: \_\_\_\_\_  
 PROVINCIA: \_\_\_\_\_



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CIUDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Handwritten Signature]*

A. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 10M.82



000050

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

----- 44

## ACTA DE LANZAMIENTO Y REGISTRO DE COMITÉS DE USUARIOS Y USUARIAS DE LA EMPRESA PÚBLICA CNEL DEL CANTÓN BALZAR, PROVINCIA DEL GUAYAS

En la provincia del Guayas, cantón Balzar, a los trece días del mes de octubre del 2016, ciudadanos y ciudadanas, con el acompañamiento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) se reúnen con la finalidad de constituir un Comité de Usuarios y Usuarías de servicios públicos al que en adelante nos referiremos como CUSP, en concordancia con la Constitución de la República, en sus artículos 95, 96, 100 numeral No. 4, 207, 208; con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana Artículo 72, instrumentos con los que cuenta la ciudadanía, COOTAD en sus artículos 302, 303, 304; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, fundamentados en las normas señaladas y en otras vigentes, procedemos a instalarnos para: Declarar el cumplimiento de requisitos para ser miembros, constituir el CUSP, elegir el equipo Coordinador, establecer objetivos y/o compromisos y suscribir la presente acta constitutiva.

En forma expresa y unánime, de manera libre y voluntaria los presentes declaramos que no nos encontramos inmersos en ninguna inhabilidad o prohibición para ser miembro de un CUSP:

En la misma forma, acordamos constituirnos en el Comité de Usuarios y Usuarías de la Empresa Pública CNEL del cantón Balzar con jurisdicción en el cantón Balzar y sus recintos. La sede de nuestro CUSP será en Lugar a convenir en el cantón Balzar.

Los principales compromisos que asumimos son:

Desarrollar procesos de constitución del CUSP como forma organizativa de ciudadanos/as en la que se agrupen libremente contribuyendo a efectivizar mecanismos de control social, mediación, exigencia del cumplimiento de las diversas normas que rigen en el país.

Ejercer los derechos de participación y control social; Realizar vigilancia y monitoreo, vinculados a sistemas nacionales, orientados a la solución de quejas y reclamos de los usuarios; aportar en el marco de la corresponsabilidad para mejoramiento permanente de la calidad de los servicios, de instituciones públicas como privadas.

Generar espacios que sirvan para dialogar entre los prestadores del servicio y los usuarios/as.

Promover, capacitar, sobre diversos aspectos que contribuyan a generar ciudadanía y cumplir con nuestro rol.

Si algún miembro del CUSP, en caso de tener conflicto de interés con algún servicio público o privado que se vaya a vigilar o a incidir en forma individual o colectiva, se eximirá de participar en la actividad. Los vínculos de interés se relacionan con: Vínculo de interés personal; estar vinculado por matrimonio, unión de hecho, o parentesco dentro del 4to grado de consanguinidad o 2do de afinidad a quienes cuya gestión de prestación de servicio sea objetivo de los CUSP. En caso de no eximirse en lo que corresponda, los miembros del CUSP y/o los organismos pertinentes, podrán retirarle la calidad de miembro, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pueda corresponder.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

En forma unánime procedemos a elección de la directiva /equipo coordinador, que lo detallamos en el momento de suscripción de la presente acta. Autorizamos a la Coordinación del CUSP para que realicen todos los trámites con el fin de realizar el Registro correspondiente y puedan realizar las gestiones pertinentes ante las entidades públicas y privadas tendientes a cumplir con los objetivos propuestos, cumplir y hacer cumplir los derechos y obligaciones de los ciudadanos y ciudadanas y de los diversos comités de usuarios y usuarias que se constituyan.

Para constancia y fe de lo actuado, constituido y declarado, suscribimos la presente acta en unidad de acto, en original y copia del mismo tenor especificando las dignidades y funciones asumidas

N°	Nombres y Apellidos	Función	N° de Cédula	E-MAIL	Firma
1	CASTRO FLORES DIGER FERNANDO	DELEGADO PRINCIPAL	No.0912703469		
2	ORDOÑEZ GOMEZ RUBEN ORLANDO	DELEGADO SUPLENTE	No. 0921397055		
3	ALMACHE NAVAS BLANCA AURORA	SECRETARIA	No. 0921495208		

ANTONIO HERMENEGILDO MORALES MOLINA

C.C. 0900415308

VITALIANO UBALDO ORTEGA MACIAS

C.C. 0903665750

RUBÉN ORLANDO ORDOÑEZ GÓMEZ

C.C. 0921397055

VICTOR BOLIVAR GAMARRA ALVAREZ

C.C. 1200848253

FRANCISCO XAVIER PINELA GUERRERO

C.C. 0910803089

DARWIN COLON VERA ORTEGA

C.C. 0913744215

PEDRO VIRGILIO VERA BRAVO

C.C. 0911168701

ALFREDO ENRIQUE CABEZAS TRIVIÑO

C.C. 0915748280



0000052



*Blanca Almache Navas*

--- 44

BLANCA AURORA ALMACHE NAVAS

C.C. 0921395208

*Blanca Almache Navas*

HECTOR HENRY MEJILLONES FIGUEROA

C.C. 0919974543

*Hector Henry Mejillon*

PABLO ROSENDO RODAS URIÑA

C.C. 0910925890

*Pablo Rosendo Rodas Uriña*

LEONARDO DAVID BRIONES TRIVIÑO

C.C. 0919133280

FRANCISCO JAVIER CHACAGUASAY

C.C. 0919074609

*Francisco Javier Chacaguasay*



6000053

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallectapak Runa Tantanakuymanita  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Jun: Inunirar,  
Aents Kawen Takatmama imia

Oficio Nro. CPCCS-SNPP-2016-0893-OF

Guayaquil, 20 de octubre de 2016

**Asunto:** Notificación- Comité de Usuarios para Vigilar la Calidad del Servicio y de la atención a las usuarias y usuarios de la Empresa Pública Cnel del Cantón Balzar

Señora  
Claudia Giomara Villegas Mosquera  
Jefa de Agencia  
CNEL  
En su Despacho

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, su propia Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico por Procesos que regulan sus atribuciones y funcionamiento, desarrolla programas destinados al ejercicio del Control Social.

Frente al control social el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social tiene las siguientes atribuciones:

- Promover y estimular las iniciativas ciudadanas de Control Social sobre la gestión de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución y sobre las entidades del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público y;

- Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas ciudadanas para la conformación de veedurías, observatorios, Comités de Usuarías/os de Servicios Públicos y demás espacios de control social solicitados por la ciudadanía para exigir cuentas de la gestión de lo público en el marco de los derechos de participación.

Como parte de la ejecución de esta competencia Institucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social procedió al registro, capacitación y acreditación del COMITÉ DE USUARIOS PARA VIGILAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LA ATENCIÓN A LAS USUARIAS Y USUARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA CNEL DEL CANTÓN BALZAR, que tendrá carácter permanente por lo cual funcionara por tiempo indefinido.

Las /los integrantes del Comité de Usuarios son





Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Junta Inuntrar,  
Aents Kawen Takatmaina imia

Oficio Nro. CPCCS-SNPP-2016-0893-OF

Guayaquil, 20 de octubre de 2016

	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
1	MORALES MOLINA ANTONIO HERMENEGILDO	0900415308
2	ORTEGA MACIAS VITALIANO UBALDO	0903665750
3	ORDOÑEZ GÓMEZ RUBÉN ORLANDO	0921397055
4	VERA ORTEGA DARWIN COLON	0913744215
5	VERA BRAVO PEDRO VIRGILIO	0911168201
6	GAMARRA ALVAREZ VICTOR BOLIVAR	1200848253
7	PINELA GUERRERO FRANCISCO XAVIER	0910803089
8	BARRIGA AVEIGA JORGE HUMBERTO	1704895943
9	ALMACHE NAVAS BLANCA AURORA	0921495208
10	CABEZAS TRIVIÑO ALFREDO ENRIQUE	0915248280
11	MEJILLONES FIGUEROA HECTOR HENRY	0919974545
12	RODAS URIÑA PABLO ROSENDO	0910925890
13	BRIONES TRIVIÑO LEONARDO DAVID	0919133280
14	CHACAGUASAY FRANCISCO JAVIER	0919074609
15	CASTRO FLORES DIGUER FERNANDO	0912703459

Para el cumplimiento de los objetivos del Comité de Usuaris/os solicito a usted, se digne disponer a quien corresponda, facilite el libre acceso a la información y espacios de observación necesarios para que los integrantes del CUSP en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales ejerzan sus derechos.

Cabe hacer énfasis en que la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública garantiza a las ciudadanas y ciudadanos el derecho de acceso a la información pública y que esta normativa en su Art. 23 establece sanciones a funcionarios y/o empleados públicos y privados que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima del acceso a la información pública.

En este contexto, solicitamos a usted, se digne recibimos en lugar y fecha a convenir, para sostener una reunión de enlace entre ustedes, miembros del Comité de Usuaris/as y el CPCCS.

A efectos de la coordinación y apoyo técnico de este proceso, la Subcoordinación Nacional de Control Social, ha delegado al Dr. Carlos Méndez C., servidor del CPCCS, cuyo contacto es: teléfono institucional 3703180 ext. 104, e-mail: cmendez@cpccs.gob.ec.

Es propicia la oportunidad para reiterar a usted mi consideración y agradecimiento por el apoyo a este proceso de control social que esperamos redunde en recomendaciones favorables para la gestión de su institución.



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mawallaktapek Runa Tantanakyrimanta  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Inuntrar,  
Aents Kawen Tekatmainia Iimia

Oficio Nro. CPCCS-SNPP-2016-0893-OF

Guayaquil, 20 de octubre de 2016

Atentamente,

Lcda. Ibsen Someford Hernandez Valencia  
ESPECIALISTA EN FORMACION CIUDADANA



0000055

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



## Cooperativa de Transporte en Taxi "11 DE SEPTIEMBRE"

Acuerdo Ministerial No. 5327 del 1ro. De Diciembre de 1993 inscrita en el  
Registro General de Cooperativas con el Número de Orden 5482  
Del 2 de Diciembre de 1993.  
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 26 de diciembre de 2018

### CERTIFICADO

**Consejeros/as del Consejo de Participación Ciudadana Y control Social de Transición.**

**Comisionados/as de la Comisión Técnica Ciudadana de selección de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo del Ecuador.**

Consejeros y Comisionados, para quienes conformamos la Cooperativa de transporte en Taxis "11 de Septiembre" y para los taxistas de Guayaquil en general, es un verdadero honor certificar la labor realizada por la Abogada Zaida Elizabeth Rovira Jurado, con C.I.: 0912898087, en favor de los derechos de los taxistas y sus familias.

En el caso de la Cooperativa de transporte en taxi "11 de Septiembre" a 122 taxistas se nos retiró nuestros permisos para circular y laborar sin motivo alguno con el único afán de extorsionarnos, la Ab. Zaida Rovira Jurado en la Defensoría del Pueblo dirigió nuestro caso y en una magistral intervención ante el Juez Constitucional, logró que mediante acción de protección se respetara el derecho al trabajo de 122 taxistas, quienes hasta hoy trabajamos, mantenemos a nuestras familias y desarrollamos nuestro plan de vida de forma digna, gracias al valor y profesionalismo de la Ab. Zaida Rovira Jurado.

Por lo expuesto, nuestro gremio CERTIFICA que la Abogada Zaida Rovira Jurado ha sido fundamental para la defensa de nuestros derechos, ejerciendo su profesión y la función pública de forma transparente, con diligencia, integridad y honestidad, probada en defensa de derechos humanos.

Atentamente

Aragundy Hidalgo Frank Fabricio  
Presidente de la Cooperativa de  
transporte en taxi 11 de Septiembre.  
Cedula: 092281738-2  
Celular: 0959598523



ESPANJO EN EL ANGO

ESPANJO EN EL ANGO

ASOCIACIÓN DE BENEFICIARIOS Y AFILIADOS  
AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO

**"5 DE JUNIO"**

ACUERDO MINISTERIAL - 2018-0117-R-MIES

**CERTIFICADO DIRIGIDO A LA COMISIÓN TÉCNICA CIUDADANA DE  
SELECCIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

Yo, Mariana de Jesús Rodríguez Lucas con Cédula Número 0919624296, Tesorera de la Asociación de Beneficiarios y Afiliados al Seguro Social Campesino "5 de Junio".

**CERTIFICO**

Conocer desde hace 3 años a la **Abg. ZAIDA ELIZABETH ROVIRA JURADO**, con número de cédula 0912898087, como una gran profesional, como ser humano y como servidora pública, siempre en defensa de los derechos humanos de los grupos poblacionales más vulnerables de la sociedad. Como ciudadana se ha destacado por su honorabilidad y honestidad probada en todos los campos de la vida. En el campo profesional se ha desempeñado con gran responsabilidad y solidaridad, apoyando todo tipo de iniciativas en el campo de la defensa de derechos humanos, en actividades como capacitación, formación y patrocinio judicial en causas a favor de las comunidades, sobre todo del sector rural de los cantones de Milagro, Yaguachi y otros sectores de la provincia del Guayas.

La Abg. Zaida Rovira Jurado ha sido reconocida por su gran labor en el libre ejercicio profesional y servicio público donde ha demostrado su gran capacidad, responsabilidad profesional y sobre todo transparencia en todos los actos de su vida, por lo que la recomendamos para el ejercicio de cualquier función pública o privada.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la portadora a dar el uso que estime conveniente al presente documento.

Milagro, 27 de diciembre de 2018

Atentamente

*Mariana Rodríguez Lucas*  
Mariana de Jesús Rodríguez Lucas  
TESORERA

*Mariana Rodríguez*  
TESORERA  
C.I. 0919624296



Recinto "Villa Carmen" Parroquia Cone, Cantón Yaguachi  
Correo electrónico [karenchavez-23@hotmail.com](mailto:karenchavez-23@hotmail.com) - 0999495361



000057

COMPTON THE CLOCK

COMPTON THE CLOCK



Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDM-2018-0117-R

Milagro, 31 de octubre de 2018

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTATUTO Y OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO "5 DE JUNIO"**

**CONSIDERANDO:**

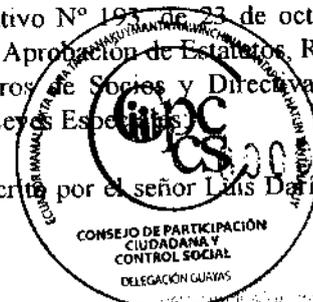
**Que**, el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra el derecho de libertad de los ciudadanos a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;

**Que**, el artículo 96 ibídem, consagra que "Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones que podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión, y deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas";

**Que**, mediante los artículos 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se promueve la capacidad de organización y fortalecimiento de las organizaciones existentes y a efectos de su legalización y registro, el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que las organizaciones sociales que desearan tener personalidad jurídica, deberán tramitarla en las diferentes instancias públicas que correspondan a su ámbito de acción, y actualizarán sus datos conforme a sus estatutos. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo N° 193 del 23 de octubre de 2017, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República, emitió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales y Acuerdo Ministerial N° 021 del 12 de abril de 2018, la señora Berenice Cordero, Ministra de Inclusión Económica y Social, expide el Instructivo de Aplicación en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, emitido con Decreto Ejecutivo N° 193 del 23 de octubre del 2017, se establece que el MIES es competente para la Aprobación de Estatutos, Reformas y Codificaciones, Liquidación y Disolución, Registros de Socios y Directivas de las Organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales;

**Que**, mediante oficio del 16 de octubre del 2018 suscrito por el señor Luis Darío Pilalot



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDM-2018-0117-R**

**Milagro, 31 de octubre de 2018**

Navarrete, Presidente Provisional de la Asociación de Afiliados y Beneficiarios del Seguro Social Campesino "5 de Junio" con domicilio en el Recinto Villa Carmen de la Parroquia Cone del cantón Yaguachi, solicitó la aprobación del Estatuto y reconocimiento de Personalidad Jurídica de su organización social.

**Que**, la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Dirección Distrital Milagro MIES del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido el informe motivado favorable según Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDM-2018-10899-M del 31 de octubre de 2018 del cual se desprende que la Asociación de Afiliados y Beneficiarios del Seguro Social Campesino "5 de Junio", cumple con los requisitos legales para la aprobación de Estatutos y otorgamiento de personalidad jurídica y sus actos se ajustan a las disposiciones constitucionales y legales.

**Que**, en el ejercicio de las facultades legales mediante el Acuerdo Ministerial N° 020 del 02 de abril del 2018, la Ministra de Inclusión Económica y Social, delegó a los Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración y resoluciones que se deriven de la aplicación del Decreto Ejecutivo N° 193 y las Reformas al Reglamentos para la aprobación de Estatutos, reformas previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales.

**Que**, mediante Acción de Personal Nro.- GNTRH-0000139 de fecha 26 de enero del 2018, la Ministra de Inclusión Económica y Social, señora Lourdes Berenice Cordero Molina, me nombró Directora Distrital 09D17 Milagro-MIES de la Coordinación Zonal 5 de esta Cartera de Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere el literal f) del Art. 8 del Acuerdo Ministerial No. 020 del 02 de abril del 2018

**RESUELVO:**

**Art. 1.- Aprobar el ESTATUTO Y OTORGAR PERSONALIDAD JURÍDICA a la Asociación de Afiliados y Beneficiarios del Seguro Social Campesino "5 de Junio"**, con domicilio en el Recinto Villa Carmen de la Parroquia Cone del cantón Yaguachi, provincia del Guayas, con teléfono 0996695361, correo electrónico karenchavezr-23@hotmail.com, por haber cumplido con los requisitos exigidos en el Art. 12 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, emitido por el Presidente de la República, Lcdo. Lenín Moreno Garcés, mediante Decreto Ejecutivo N° 193 del 23 de octubre de 2017 así como el Art. 4 del Acuerdo Ministerial N° 021 del 12 de abril del 2018 emitido por la señora Berenice Cordero, Ministra de Inclusión Económica y Social.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

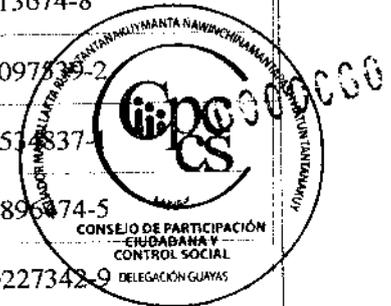


**Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDM-2018-0117-R**

**Milagro, 31 de octubre de 2018**

**Art. 2.- Registrar en calidad de miembros fundadores a las siguientes personas:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>NACIONALIDAD</b>	<b>No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>
GUADALUPE JANET ESTRADA BRIONES	ECUATORIANA	090909255-3
FLORENCIO JOSÉ TOMALÁ ALVARADO	ECUATORIANA	091239902-9
MARIANA DE JESÚS RODRÍGUEZ LUCAS	ECUATORIANA	091962429-6
LUIS DARÍO PILALOT NAVARRETE	ECUATORIANA	091290408-3
MARCOS ANSELMO GUERRERO OLIVO	ECUATORIANA	090193225-1
LAUTARO GUERRERO PITA	ECUATORIANA	120095649-6
ÁNGEL ALBERTO RODRÍGUEZ SALAZAR	ECUATORIANA	090546798-1
MARIANA AZUCENA GÓMEZ DONOZO	ECUATORIANA	120217346-2
ALONSO DAVID MARTÍNEZ MALAVÉ	ECUATORIANA	092614041-9
DIANA MONSERRATE SANTOS MANTUANO	ECUATORIANA	092226396-7
SONIA ISABEL LARA SÁNCHEZ	ECUATORIANA	091233747-4
JUAN FRANCISCO LUCAS CRUZ	ECUATORIANA	090470359-2
JUAN PEDRO LUCAS CRUZ	ECUATORIANA	12013674-8
JUSTINO VIRGILIO REYES PLÚAS	ECUATORIANA	090097539-2
RODOLFO MANUEL GUERRERO PITA	ECUATORIANA	090514837-4
NARCISA DE JESÚS SANJINES BRAVO	ECUATORIANA	090896474-5
NELYS BARTOLA ESCOBAR BENITES	ECUATORIANA	120227342-9
JACINTO JUVENAL MARIDUEÑA GUERRERO	ECUATORIANA	091463165-0



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPASIO EN BLANCO

ESPASIO EN BLANCO



**Resolución Nro. MIES-CZ-5-DDM-2018-0117-R**

**Milagro, 31 de octubre de 2018**

LUIS JORGE BARONA MONCADA	ECUATORIANA	180158742-7
JORGE GUILLERMO FIGUEROA MEDINA	ECUATORIANA	120307200-2

**Art. 3.-** Disponer a la Asociación de Afiliados y Beneficiarios del Seguro Social Campesino “5 de Junio” que una vez adquirida la personalidad jurídica, proceda a la elección de la directiva definitiva y al registro de la misma en este Ministerio para el periodo correspondiente, de conformidad con el estatuto aprobado, en el plazo de **TREINTA DÍAS** posteriores a la fecha de la notificación de ésta resolución.

**Art. 4.-** Para que los socios puedan participar de las sesiones o Asambleas, deben encontrarse legalmente registrados, dicho registro debe realizarse cada vez que haya cambio de directiva, ingreso o exclusión de socios, caso contrario no podrán participar en el proceso electoral.

**Art. 5.-** El Ministerio de Inclusión Económico y Social podrá requerir en cualquier momento de oficio a las Corporaciones y Fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumplan con los fines para los cuales fueron autorizadas; de comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplados en las disposiciones legales de su constitución.

**Art. 6.-** Este acto administrativo no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público, lucrativas en general u otras prohibidas por la ley o contrarias al orden público o a las costumbres, ni para dirigir peticiones a nombre del pueblo.

**Art. 7.-** Los conflictos internos de la organización, deberán ser resueltos internamente conforme a sus estatutos, y en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje o a la justicia ordinaria.

**Art. 8.-** Se deja constancia que la documentación remitida a esta Cartera de Estado por parte del solicitante, es de su entera responsabilidad.



ESTADO EN BLANCO

ESTADO EN BLANCO



ESTADO UNIDO

ESTADO UNIDO



Naranjal 28 de diciembre de 2018

## SEÑORES/AS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA CIUDADANA DE SELECCIÓN DE LA PRIMER AUTORIDAD DE LA DEFENSORIA DEL PUEBO

**MANUEL EDUARDO NARVAEZ PALOMINO**, Presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana del Cantón Naranjal, por el presente documento doy fe de conocer a la Abg. **ZAIDA ELIZABETH ROVIRA JURADO**, con número de cédula 0912898087, quien en el libre ejercicio de su profesión patrocinó de forma gratuita a ciudadanas y ciudadanos adultos mayores, con discapacidad y que no saben leer ni escribir que fueron afectados por la estafa masiva de las ventas de cocinas de inducción, hecho que además ocasionó que decenas de familias de extrema pobreza fueran privadas del servicio de energía eléctrica desmejorado su nivel de vida, la Abogada Rovira sensible ante esta vulneración de derechos inicio en conjunto con la Asamblea de participación ciudadana del cantón Naranjal procesos penales, de consumidores y principalmente garantías jurisdiccionales, acciones que han dado como resultado, que se restituya el derecho a disponer del servicio público de energía eléctrica de calidad.

A más de lo anotado, la Abogada Zaida Rovira, como servidora pública en la Defensoría del Pueblo ha liderado importantes procesos de tutela de derechos fundamentales, como el derecho a la vivienda y a la propiedad de más de 70 familias de sectores rurales del cantón Naranjal, por lo que la consideramos como una persona solidaria, íntegra y respetable, cuya probidad es reconocida por todo el cantón Naranjal tanto cuando ejerció su profesión, como en los diferentes cargos que mercedamente ha desempeñado en la Defensoría del Pueblo.

Atentamente

**MANUEL EDUARDO NARVAEZ PALOMINO**

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN NARANJAL**  
C.C. 0910683937

ASAMBLEA LOCAL  
DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE  
NARANJAL

Dirección.- Guayaquil 316 y Eugenio Espejo

Teléfonos: 2752245 Celular 0910683937 Email: [asamblea-naranjal@hotmail.com](mailto:asamblea-naranjal@hotmail.com)



0000084

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, MONTEPÍO Y PENSIONISTAS  
DEL I.E.S.S. DEL CANTÓN MILAGRO**

Fundado el 2 de abril del 2 007

Acuerdo Ministerial # 9312 - Noviembre 11 de 2 008

Lema "EDAD DORADA"

[asociacionedaddorada@hotmail.com](mailto:asociacionedaddorada@hotmail.com)

Celular : 0986666524

--- 44

Milagro, 28 de diciembre de 2018

**SEÑORES/AS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA CIUDADANA DE  
SELECCIÓN DE LA PRIMER AUTORIDAD DE LA DEFENSORIA DEL PUEBO**

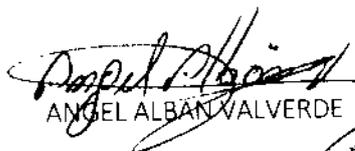
ANGEL JACINTO ALBAN VALVERDE con Cédula Número 0906422829, PRESIDENTE DEL DE  
LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, MONTEPÍO Y PENSIONISTAS DEL IESS DEL CANTÓN MILAGRO

**CERTIFICO**

Conocer desde hace 5 años aproximadamente a la Abg. **ZAIDA ELIZABETH ROVIRA JURADO**, con número de cédula 0912898087, de quien puedo decir es una persona de honorabilidad y honestidad PROBADAS en todos los campos de la vida. En el campo profesional se ha desempeñado con gran responsabilidad y solidaridad, apoyando todo tipo de iniciativas en el campo de la defensa de derechos humanos, en actividades como capacitación, formación y patrocinio judicial en causas a favor de grupos vulnerables de la sociedad, con especial énfasis en derechos de personas adultos mayores.

La Abg. Zaida Rovira Jurado ha sido reconocida por su gran labor en el libre ejercicio profesional y servicio público donde ha demostrado su gran capacidad, responsabilidad profesional y sobre todo transparencia en todos los actos de su vida, colaborando continuamente con nuestra Asociación y con los adultos mayores en general, gracias a su labor y entrega desinteresada hemos logrado que mediante garantías jurisdiccionales patrocinadas por ella, se restituya el derecho al montepío, de varias compañeras, por lo que certificamos su amplia trayectoria en la defensa de derechos humanos y su probidad en cada acto de su ejercicio profesional. Consigno mi número de celular para confirmación de todo lo indicado.

Atentamente

  
ANGEL ALBAN VALVERDE

PRESIDENTE DEL DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, MONTEPÍO Y PENSIONISTAS DEL IESS DEL  
CANTÓN MILAGRO

Teléfono: 0986666524



000005

RECEIVED  
MAY 21 1960

RECEIVED  
MAY 21 1960

RECEIVED  
MAY 21 1960